



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



INFORME DE COMISIÓN

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y ENCUENTRO PARLAMENTARIO "MUJERES Y DEMOCRACIA PARITARIA" PANAMÁ, PANAMÁ

DIP. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SANTIAGO



DICIEMBRE 2014

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.	1
1.1 PRINCIPIOS PERMANENTES E INALTERABLES.	2
1.2 PROPÓSITOS.	3
1.3 ÓRGANOS.	5
1.4 COMISIONES.	6
2. INTRODUCCIÓN.	7
3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.	9
3.1 INICIO DE TRABAJOS.	9
4. REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO.	11
4.1 LEGISLADORES PRESENTES.	12
4.2 TEMA 1: PROYECTO DE LEY MARCO SOBRE ECOTURISMO EN PARQUES NACIONALES.	13
4.3. TEMA 2: AGENDA PARA EL AÑO EL 2015.	14
5. ENCUENTRO PARLAMENTARIO “MUJERES Y DEMOCRACIA PARITARIA”.	16
ANEXOS.	20

1. ANTECEDENTES

El 10 de diciembre de 1964, en la ciudad de Lima, Peru y luego de una larga lucha que databa de mediados de siglo, quedó constituido el Parlamento Latinoamericano, el cual, según uno de los párrafos de la Declaración de Lima, suscrita en esa oportunidad, es una institución democrática de carácter permanente, representativa de todas las tendencias políticas existentes en nuestros cuerpos legislativos; y está encargada de promover, armonizar y canalizar el movimiento hacia la integración.

El Parlamento Latinoamericano (Parlatino), es un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de América Latina, elegidos democráticamente mediante sufragio popular, cuyos países suscribieron el correspondiente Tratado de Institucionalización, el 16 de noviembre de 1987, en Lima, Perú, y aquellos cuyos Estados se adhirieron al mismo o lo hagan en cualquier tiempo, de conformidad con los procedimientos señalados en este Estatuto.

La admisión de otros miembros es facultad exclusiva de la Asamblea.

1.1 PRINCIPIOS PERMANENTES E INALTERABLES.

El Parlamento tiene los siguientes principios permanentes e inalterables¹:

1. La defensa de la democracia;
2. La integración latinoamericana;
3. La no intervención;
4. La autodeterminación de los pueblos;
5. La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada;
6. La igualdad jurídica de los Estados;
7. La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado;
8. La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales; y
9. La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

1 Art. 3º del Estatuto del parlamento Latinoamericano.

1.2 PROPÓSITOS

El Parlamento tiene, entre otros, los siguientes propósitos²:

- a. Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- b. Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos;
- c. Velar por el estricto respeto a los derechos humanos;
- d. Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina;
- e. Oponerse a la acción imperialista en América Latina, recomendando la adecuada legislación normativa y programática que permita a los pueblos latinoamericanos el pleno ejercicio de la soberanía sobre su sistema económico y sus recursos naturales;
- f. Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana;
- g. Contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de los pueblos de América Latina;

² Art. 4º del Estatuto del parlamento Latinoamericano.

-
- h. Canalizar y apoyar las exigencias de los pueblos de América Latina, en el ámbito internacional, respecto al justo reconocimiento de sus derechos;
 - i. Propugnar el fortalecimiento de los Parlamentos de América Latina, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados, como también propiciar, sin perjuicio del principio de la no intervención, el restablecimiento de aquellos que hayan sido disueltos;
 - j. Mantener estrechas relaciones con los Parlamentos sub-regionales de América Latina;
 - k. Mantener relaciones con Parlamentos de todas las regiones geográficas, así como con Organismos internacionales;
 - l. Difundir la actividad legislativa de sus miembros;
 - m. Luchar en favor de la cooperación internacional, como medio para instrumentar y fomentar el desarrollo armónico de la comunidad latinoamericana, en términos de bienestar general;
 - n. Promover el estudio y desarrollo del proceso de integración de América Latina hacia la constitución de la Comunidad Latinoamericana de Naciones; y,
 - ñ. Promover, en consecuencia, el sistema de sufragio universal directo y secreto, como manera de elegir a los representantes que integren, por cada país, el Parlamento Latinoamericano.

Integran el Parlamento Latinoamericano los Congresos y Asambleas Legislativas de los Estados Partes, democráticamente constituidos en América Latina, que participarán en el mismo haciéndose representar por delegaciones de carácter permanente y pluralista.

Son idiomas oficiales del Parlamento Latinoamericano el español y el portugués.

1.3 ÓRGANOS

Los órganos del Parlamento Latinoamericano son:

- a. **Asamblea.-** Es el órgano supremo del Parlamento Latinoamericano y se integra con las delegaciones nacionales que acredite cada uno de los Parlamentos miembros. A sus sesiones podrán asistir los observadores e invitados que autorice el Presidente, en consulta con la Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el Reglamento.

- b. **Junta Directiva.-** Es el órgano del Parlamento Latinoamericano integrado por un Presidente, un Presidente Alterno, un Secretario General, un Secretario General Alterno, un Secretario de Comisiones, un Secretario de Relaciones Interparlamentarias y un Secretario de Relaciones Interinstitucionales, elegidos por la Asamblea; por el Presidente delegado y, tantos Vicepresidentes como Congresos miembros acreditados.

- c. **Comisiones Permanentes.-** Las Comisiones Permanentes integran el órgano especializado del Parlamento Latinoamericano, con funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción y, asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, el anciano, las etnias y todos aquellos que en común interesan a América Latina.

1.4 COMISIONES

Las Comisiones Permanentes son las siguientes³:

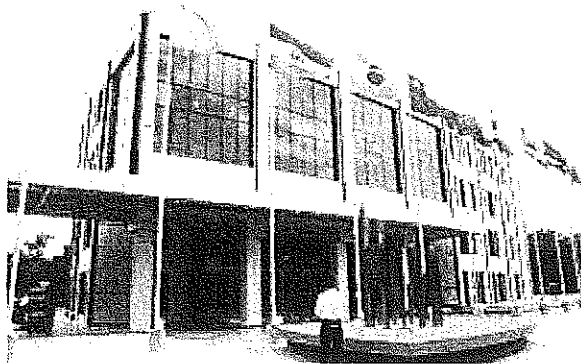
1. Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración;
2. Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional;
3. Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado;
4. Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación;
5. Salud;
6. Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias;
7. Equidad de Género, Niñez y Juventud;
8. Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor;
9. Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos;
10. Agricultura, Ganadería y Pesca;
11. Energía y Minas;
12. Medio Ambiente y Turismo;
13. Pueblos Indígenas y Etnias.

³ Art. 33 del Estatuto del parlamento Latinoamericano.

2. INTRODUCCIÓN



El Parlamento Latinoamericano (Parlatino) llevo a cabo del 03 al 06 de diciembre de 2014, una serie de eventos en el marco del 50 Aniversario de la Fundación del Parlatino, dando inicio con las sesiones de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación; Equidad de Género, Niñez y Juventud; Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor, y Medio Ambiente y Turismo; desarrollándose en la Sede Permanente del Parlatino, ubicada en la ciudad de Panamá, Panamá.



Dentro de ese marco, del 03 al 04 de diciembre de 2014, asistí al desahogo de la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlatino, dando cumplimiento al mandato de la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados, al comisionarme a ese evento.

Es de señalar que la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, se ocupa de la promoción, salvaguarda y aseguramiento de la biodiversidad latinoamericana.

Además de supervisar el equilibrio ecológico en la perspectiva del desarrollo sustentable de nuestros pueblos, sin excluir nuestras tradiciones y valores espirituales y culturales, y en la investigación, inventario y estudio de los recursos naturales renovables y no renovables, su desarrollo y racional utilización en función del bien común, dentro de las consideraciones de tipo ecológico ya mencionadas.

Atiende la formación de la población sobre la prevención de los desastres naturales, en la promoción y defensa del derecho a una atmósfera limpia, en la erradicación y reducción de productos tóxicos de gran peligrosidad, entre ellos, radioactivos, biológicos y químicos y en la promoción del mecanismo de desarrollo limpio.

Le corresponde atender lo relativo a la participación del turismo y la recreación en las economías nacionales, esfuerzos internacionales en materia turística, el ecoturismo, el turismo social, la actividad turística como factor potencializador de la integración y la consideración del patrimonio artístico cultural como una actividad turística especial.

En este informe detallo los trabajos que se desarrollaron en la Reunión Extraordinaria de la Comisiones de Medio Ambiente y Turismo; donde se tocaron los siguientes temas:

1. Proyecto de Ley Marco sobre Ecoturismo en Parques Nacionales. Argentina con apoyo de Uruguay).
2. Propuesta de Agenda y sedes para el 2015.

Además de dar a conocer las actividades que se desarrollaron en el **Encuentro Parlamentario “Mujeres y Democracia Paritaria”**, al que también asistí, por estar relacionada esta actividad con el trabajo que llevo a cabo en mi carácter de Secretaria de la Comisión de Igualdad de Género en esta LXII Legislatura Federal.

3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

3.1 INICIO DE TRABAJOS

El presidente del Parlamento Latinoamericano, Diputado Elías Castillo González, inauguró el inicio de los trabajos del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), dentro del marco del 50 Aniversario de su Fundación; acompañado por la Vicepresidenta de la República de Panamá, Isabel Saint Malo de Alvarado; así como por la Magistrada suplente del Tribunal de ese País, Lic. Lourdes González Mendoza; la Senadora Mexicana Lic. Blanca Alcalá Ruíz, Secretaria del Parlatino, y el Lic. Martín Santiago, Representante de ONU Mujer.



En su discurso inaugural el Diputado Elías Castillo González, resaltó la importancia de superar siglos de discriminación, hostilidad, agresión y subvaloración en contra de las mujeres, que son un verdadero problema que enfrentan las sociedades y grupos políticos a nivel mundial. Para resolverlo expresó, se necesita demostrar una voluntad impostergable, para que juntos hombres y mujeres procuren una verdadera justicia e igualdad de género en todas las esferas de la vida, para todas las mujeres que aún les son negados sus más mínimos derechos, concluyó.

Por su parte la Lic. Isabel Saint Malo de Alvarado, Vicepresidenta de la República de Panamá, indicó que la sede del Parlamento Latinoamericano en Panamá, es prueba de que le dan la importancia necesaria a la cooperación entre países latinos y que su gobierno apoya todos los encuentros que vayan en beneficio de las mujeres sean o no políticas.

La Senadora Mexicana, Blanca Alcalá Ruíz, Secretaria General del Parlatino, señaló que en ese un encuentro, acudimos 23 países miembros de esta organización, estando presentes más de 130 participantes de manera activa entre parlamentarias, expertas, magistradas en general, quienes abordaremos el problema que enfrentan las mujeres.

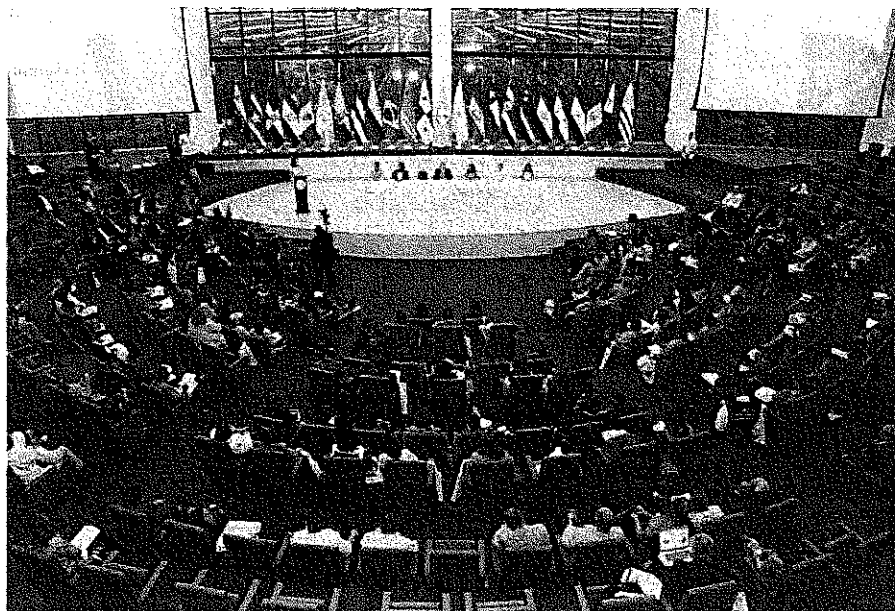
4. REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO.

Los trabajos a los que asistí de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, dieron inicio el miércoles 03 de diciembre de 2014, con la intervención de la Diputada de Venezuela, Ana Elisa Osorio, Presidenta de esa Comisión, quien indicó que se trabajaría en una ley marco del ecoturismo en áreas protegidas, la cual es una iniciativa de Argentina, misma que circuló hace varias semanas y ese día la discutiríamos; además de que se establecerá la Propuesta de Agenda y sedes para el 2015.

4.1 LEGISLADORES PRESENTES

Al desahogo de los trabajos de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlantino, asistimos los siguientes Legisladores:

<u>LEGISLADOR:</u>	<u>PAÍS</u>
1. Dip. Donald Raymond Rasmijn	ARUBA
2. Dip. Omar Velasco Pérez	BOLIVIA
3. Dip. Cícero Lucena	BRASIL
4. Dip. Germán Becker	CHILE
5. Sen. Glenn Sulvarán (Vicepresidente de la Comisión)	CURACAO
6. Sen. Melvin Cijntje	CURACAO
7. Asamb. Vanessa Fajardo	ECUADOR
8. Dip. Martha Edith Vital Vera	MÉXICO
9. Sen. Margarita Flores Sánchez	MÉXICO
10. Sen. Héctor Ynunes Landa	MÉXICO
11. Dip. María Guadalupe Sánchez Santiago	MÉXICO
12. Dip. Carla Guadalupe Reyes Montiel	MÉXICO
13. Dip. Rony Araúz	PANAMÁ
14. Sen. Arnaldo Giuzzio	PARAGUAY
15. Dip. Esmerita Sánchez	PARAGUAY
16. Sen. Frans G. Richardson	SAN MARTIN
17. Sen. William V. Marlin	SAN MARTIN
18. Dip. Julio Bango	URUGUAY
19. Dip. Nicolás Pereira	URUGUAY
20. Dip. Carolus Winmer	VENEZUELA
21. Dip. Ana Elisa Osorio Granado (Presidenta Com.)	VENEZUELA



4.2 TEMA 1: PROYECTO DE LEY MARCO SOBRE ECOTURISMO EN PARQUES NACIONALES.

La Diputada de Venezuela, Ana Elisa Osorio, Presidenta de esta Comisión, informó que se cuenta con un proyecto de Ley Marco sobre Ecoturismo en Parques Nacionales, el cual fue presentado por la Delegación Argentina, y que fue revisado por la Delegación de Venezuela, la cual no encontró cambios sustantivos.

Inmediatamente se procedió a dar lectura al proyecto de Ley, aprobándose en general y en particular, tanto su exposición de motivos como su redacción final.

Dicho proyecto de ley tiene por objeto garantizar un uso adecuado de los recursos naturales y culturales; asegurar el desarrollo sustentable de la comunidad y compatibilizar las distintas actividades productivas que se realicen en un área protegida, consolidando el crecimiento del Ecoturismo como una actividad de base comunitaria en la cual se garantice la reinversión de los beneficios en el desarrollo del ecoturismo y el mantenimiento de la integridad medioambiental del destino, procurando la mayor proporción de empleo y de compras de bienes y servicios locales.

Establece la obligación del Estado, de mantener, desarrollar y gestionar un Sistema Nacional de Áreas Protegidas, a fin de conservar la diversidad biológica, y del patrimonio natural y cultural de América Latina y del Caribe.

Precisa que el ecoturismo se entiende como una actividad de base comunitaria, en la cual se garantiza la reinversión de parte de los beneficios en la promoción sociales y el mantenimiento de la integridad ecológica del destino, garantizando la mayor proporción de empleo y de compras locales de bienes y servicios locales.

Especifica que el ecoturismo será respetuoso de las comunidades indígenas existentes, independientemente de su nivel de transculturización, por lo cual respetará sus formas de asentamiento, cultura, lengua y modo de vida garantizando la integridad de sus tierras y demás derechos.

Adjunto al presente informe, el Proyecto de Ley Marco, como Anexo Uno.

4.3. TEMA 2: AGENDA PARA EL AÑO EL 2015.

En primer lugar tocamos el tema de las propuestas de Países para ser Sedes de las reuniones a celebrarse en el año 2015; al respecto el Representante de Paraguay, Senador Arnaldo Guzzio, propuso que la siguiente sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo sea realizada en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Asimismo, el Diputado de Bolivia, Omar Velasco Pérez, propuso que la segunda sesión de esta Comisión se realice en Bolivia, lo cual fue aprobado por unanimidad.

En caso de surgir la necesidad de una sesión extraordinaria, la misma tendrá como sede, la ciudad de Panamá.

En relación a los Temas a desahogarse en el año 2015, establecimos los siguientes:

- Ley de Protección de Bosques, a cargo de las Delegaciones de Paraguay y México.
- Ley Marco de Recursos Genéticos, a cargo de la Delegación de Venezuela.
- Ley Marco de Protección de Aguas para la Vida. En este punto se sugirió que en la próxima reunión a realizarse en Paraguay, los proponentes de esta Ley expongan las probables incorporaciones e innovaciones de la ley ya existente para poder analizarla en la siguiente reunión en Bolivia.

Al respecto la Presidenta de la Comisión, dio lectura de las propuestas de temas enviadas por la Delegación Argentina, las cuales son las siguientes:

- Ley Marco de Categorización y Gestión de Áreas Protegidas.
- Ley Marco para la protección Ambiental para el Sector Energético.

Finalmente la Presidenta de la Comisión, hizo mención de que en este año 2014, fueron aprobadas cuatro leyes a saber:

1. Ley Marco para la Regulación, Producción y Uso de las Bolsas Plásticas No Biodegradables.
2. Ley Marco de Educación para la Sustentabilidad.
3. Ley Marco de Protección del Medioambiente Marino Costero, en especial los Sistemas Ecológicos de Arrecifes de Coral, Manglares y Praderas Marinas.
4. Ley Marco Ecoturismo en Áreas Protegidas.

Adjunto al presente informe, la Acta de la Reunión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano, celebrada en la ciudad de Panamá, Panamá, el 03 de diciembre de 2014, como Anexo Dos.



5. ENCUENTRO PARLAMENTARIO “MUJERES Y DEMOCRACIA PARITARIA”.

En el marco de la celebración del Quincuagésimo Aniversario del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), asistí al Encuentro Parlamentario “Mujeres y Democracia Paritaria”, el cual fue organizado conjuntamente por ONU Mujeres, el Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos de Panamá y el Parlatino. Además contó con el apoyo de la Asamblea Nacional de Panamá, El Banco Interamericano de Desarrollo y el Tribunal Electoral de Panamá.

A este evento asistimos Legisladoras y Legisladores de los Congresos miembros del Parlatino, Representantes de Partidos Políticos y Foros de Mujeres Políticas de los Países miembros, Magistradas y Magistrados de los Tribunales Electorales, Expertas y Especialistas en el Área de Participación Política de la Mujer y Representantes de Organismos Internacionales y Agencias de Cooperación, para validar la necesidad de avanzar hacia la democracia paritaria en América Latina.



En este Encuentro, las asistentes abrimos un debate político, para identificar recomendaciones orientadas a iniciar el proceso de elaboración de una norma marco regional, sobre democracia paritaria desde una perspectiva integral para su desarrollo legislativo en todos los países.

Buscamos sumar los esfuerzos de todos los agentes involucrados en la región, a todos los niveles, para poder llevar a cabo las transformaciones profundas y necesarias.

El objetivo del Encuentro es avanzar hacia la democracia paritaria y la igualdad sustantiva en América Latina, buscando ofrecer un espacio para un fértil debate para identificar recomendaciones sobre el avance de la democracia paritaria. Se trataron Temas como: El Fortalecimiento del Liderazgo de las Mujeres; la Transversalización de la Perspectiva de Género en Políticas, Acciones e Instituciones; Paridad Representativa; Partidos Políticos Inclusivos que Propicien la Igualdad Sustantiva, y Factores Estructurales que Mantienen la Discriminación, Estereotipos y Violencia por Razón de Género.

En las mesas de trabajo, buscamos precisamente promover la paridad representativa en cargos electos y altos cargos del Ejecutivo y el Poder Judicial en todos los niveles del gobierno, ya sean estatal, subnacional o local.

El compromiso de los países de América Latina y el Caribe con la democracia paritaria surge con mucha fuerza a partir de los consensos de Quito y Brasilia, cuando reconocen en ésta un derecho democrático que sustenta la igualdad entre hombre y mujeres.

Se destacó que las medidas afirmativas para lograr la paridad han sido eficaces, pero insuficientes, ya que se está lejos del 50% de representación de hombres y mujeres en cargos públicos, electos y designados.

Las mujeres representan el 25,7% en los órganos legislativos de las Américas. Sólo 5 países superan el 30%. A nivel subnacional, algo más del 20% de cargos de concejales son ocupados por mujeres. Sólo el 11% de alcaldías son ocupadas por mujeres.

Las cuotas son una de las medidas temporales afirmativas, quizá la más efectiva, siempre que cumpla ciertos requisitos.

Existen 16 países que han introducido algún tipo de cuotas para la inscripción de candidatas a los parlamentos nacionales, entre los que se encuentran Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Nicaragua,

Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela y México, donde hemos establecido la paridad en las candidaturas a diputaciones federales. En el Caribe tienen cuota Guyaná y Haití.

En cuanto a las políticas e instituciones públicas con perspectiva de género, se busca la transversalización de género en políticas e instituciones, generar más datos desgregados por sexo para adaptar la agenda pública. El concepto de la transversalización surge con fuerza en la III Conferencia Internacional sobre las Mujeres de las Naciones Unidas (Nairobi 1985) y fue incorporado a partir de la IV Conferencia de Beijing (1995).

En este Encuentro Parlamentario, buscamos avanzar hacia la democracia paritaria y la igualdad sustantiva en América Latina, como una meta para transformar las relaciones de género en todas las dimensiones, pública y privada; impulsando y desarrollando los derechos recogidos en el marco internacional y regional de derechos humanos que garantizan la plena participación política de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres.

Para fortalecer el liderazgo de las mujeres se pretende la máxima participación en la toma de decisiones políticas, formadas, con carreras y trayectorias sólidas, con extensas redes de apoyo.

Se requiere partidos políticos con estructuras paritarias y con reglas de funcionamiento y programas políticos con perspectiva de género.

Pretendemos eliminar los factores estructurales que mantienen la desigualdad de género y poner fin a la discriminación, acoso y violencia contra las mujeres.

En particular, a través de la sensibilización de los Medios de comunicación y la legislación contra el acoso y violencia a mujeres políticas.

Adjunto al presente informe, los Notas Conceptuales basadas en la Guía de ONU Mujeres “Empoderamiento Político de las Mujeres; que utilizamos en cada una de las 5 Mesas de trabajo del Encuentro parlamentario “mujeres y democracia paritaria, como anexo 3.



Con el presente informe doy pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 8º, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Diputada Federal María Guadalupe Sánchez Santiago



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



ANEXO 1

PROYECTO DE LEY MARCO SOBRE ECOTURISMO EN PARQUES NACIONALES



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

PROYECTO DE LEY MARCO DE



ECOTURISMO EN ÁREAS PROTEGIDAS

Comisión Permanente de Medio Ambiente y Turismo
Ciudad de Panamá – Diciembre, 2014



EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Parlamento Latinoamericano tiene como principio permanente e inalterable la Integración Latinoamericana, el propósito de fomentar el desarrollo económico y social de la Comunidad Latinoamericana y el objeto de alcanzar la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos. Con este espíritu, en el año 2008 la Comisión de Medio Ambiente y Turismo aprobó el "Proyecto de Ley Marco del Desarrollo y Promoción del Ecoturismo Comunitario para América Latina y el Caribe".

La Organización Mundial del Turismo (OMT), define el Ecoturismo como el turismo basado en la naturaleza, en la que la motivación principal de los turistas es la observación y apreciación de esa naturaleza y de las culturas tradicionales dominantes en las zonas naturales", y que el Turismo Sustentable (OMT) "es el que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para cumplir con las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas".

Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. Asimismo, proveerán a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

El ambiente y los recursos naturales y culturales de un país constituyen el patrimonio del conjunto de la población ya que el



desarrollo sustentable involucra dimensiones económicas, medioambientales y políticas, y el crecimiento está dirigido a satisfacer las necesidades tanto de las generaciones presentes como futuras. Los Estados Nacionales tienen la misión de mantener, desarrollar y gestionar un "Sistema de áreas protegidas", a fin de conservar la diversidad biológica y cultural de las áreas protegidas porque "la tierra no la heredamos de nuestros padres, sólo la tomamos prestada de nuestros hijos". ("Nuestro Futuro Común", "Informe Brundtland", 1982).

América Latina tiene el 26% de las fuentes renovables de agua en el mundo. Las cuencas del Amazonas, Paraná – Plata y Orinoco juntas proveen al Océano Atlántico más del 30% del agua renovable y contiene más del 40% de las especies de plantas y animales del mundo, algunos en serio peligro de extinción en un área menor al 15% de la superficie de la tierra. Es por estas razones que se han ampliado los parques, reservas naturales, y santuarios de vida silvestre y espacios a proteger.

Esto nos lleva a proponer al Parlamento Latinoamericano una actualización del Proyecto de Ley Marco que incluya las nuevas definiciones a la luz de las políticas de preservación de las áreas protegidas como parques nacionales, reservas, reservas de la biósfera, monumentos naturales, sitios Ramsar, áreas especiales, reservas provinciales, monumentos naturales, zona de avistaje, santuarios, y protección de especies en peligro de extinción, y toda otra denominación que se utilice en nuestro continente para definirlos.

Por lo expuesto, se propone y recomienda la siguiente enmienda a la Ley Marco de Ecoturismo Comunitario aprobada en el año 2008.



TÍTULO I
Disposiciones Generales
CAPÍTULO I
Del Objeto y del Contenido de la Ley Marco

Artículo 1.- La presente Ley Marco tiene por objeto garantizar un uso adecuado de los recursos naturales y culturales; asegurar el desarrollo sustentable de la comunidad y compatibilizar las distintas actividades productivas que se realicen en un área protegida, consolidando el crecimiento del Ecoturismo como una actividad de base comunitaria en la cual se garantice la reinversión de los beneficios en el desarrollo del Ecoturismo y el mantenimiento de la integridad medioambiental del destino, procurando la mayor proporción de empleo y de compras de bienes y servicios locales.

Artículo 2.- Se denomina Ecoturismo al turismo que cuenta con las siguientes características:

- a. Es un turismo basado en la naturaleza donde la motivación principal de los turistas es la observación y apreciación de esa naturaleza o de las culturas tradicionales en las áreas protegidas.
- b. Incluye elementos educacionales, paisajísticos y de interpretación ambiental.
- c. Está organizado y desarrollado por emprendedores y prestadores de servicios, entre otros.
- d. Procura reducir al máximo los impactos negativos sobre el entorno natural y sociocultural contribuyendo a la protección de los atractivos Ecoturísticos.

Artículo 3.- El desarrollo del Ecoturismo deberá hacerse sin menoscabo de la integridad y la riqueza cultural de los grupos sociales involucrados, teniendo en cuenta el respeto y uso



sustentable del patrimonio cultural, natural, histórico, vivo, tangible o intangible.

Parágrafo único: Los Estados incluirán en las normativas nacionales presupuestos mínimos de protección de las áreas de rescate y preservación de su patrimonio, garantizando que las diversas actividades del ecoturismo no afecten su integridad.

Artículo 4. Los Estados se comprometen a controlar y fiscalizar la actividad del Ecoturismo en las áreas protegidas con el fin de no afectar la diversidad biológica y el patrimonio natural y cultural de cada país, planificando el rescate y preservación de su patrimonio en las áreas protegidas bajo su jurisdicción.

Artículo 5. El Ecoturismo será respetuoso de ^{y consensado} ~~las comunidades~~ ^{los pueblos originarios.} indígenas existentes, respetando sus formas de asentamiento, cultura, lengua y modo de vida garantizando la integridad de sus tierras y demás derechos transgeneracionales.

TÍTULO II

Del Desarrollo de la actividad del Ecoturismo

CAPÍTULO I

De la intervención de los Estados

Artículo 6.- Los Estados promoverán acuerdos internacionales específicos para el desarrollo de las actividades del Ecoturismo y la promoción de sus destinos, ajustados a los convenios de integración vigente, y vinculados a las prácticas equitativas de cooperación e igualdad entre los pueblos.

Artículo 7. Cuando el Ecoturismo deba realizarse en espacios transfronterizos o cuencas hidrográficas transfronterizas, la gestión del mismo deberá hacerse bajo mecanismos de



cooperación internacional que soberanamente cada país discutirá y aprobará, siendo los ecosistemas las unidades de gestión previstas, sin afectarse las especificidades legales que la división político-administrativa de cada país establezca.

Artículo 8.- La planificación de las actividades del Ecoturismo, así como de los espacios donde se lleva a cabo, deberá realizarse en forma participativa con las comunidades involucradas; considerando los Estados, los intereses, opiniones y recomendaciones e incorporándolos, en lo posible, a los programas, proyectos y directrices nacionales, regionales y locales.

Artículo 9.- Dentro de su estructura institucional, los Estados deberán implementar mecanismos de coordinación, seguimiento y control de todas las dependencias que directa o indirectamente se vinculen con el Ecoturismo, favoreciendo a aquellas entidades del poder local y los ámbitos de participación comunitaria que cada legislación nacional contemple.

Artículo 10.- Los Estados promoverán un Plan Nacional de Gestión y Desarrollo del Ecoturismo teniendo en cuenta los Artículos 4 y 7 de la presente y que contemple la definición de directrices generales, compromisos de los diversos entes involucrados y lineamientos para asegurar su sustentabilidad y calidad.

Parágrafo uno: Cuando la actividad del Ecoturismo se realice en áreas protegidas, el Plan Nacional de Gestión y Desarrollo del Ecoturismo deberá contemplar las disposiciones establecidas en cada Estado parte en esta materia.

Parágrafo dos: Hasta tanto se elabore dicho plan y como estrategia posterior deberán promoverse modelos de



experiencias de gestión del Ecoturismo que sirvan de ejemplo al resto de las comunidades, permitiendo su aplicabilidad y adaptación al resto de las situaciones del país.

Artículo 11.- En concordancia con las políticas macroeconómicas y sociales de cada Estado se establecerá un régimen equitativo de incentivos fiscales que permitan incrementar los beneficios a las comunidades y su orientación hacia los programas que garanticen la sustentabilidad del Ecoturismo.

Artículo 12.- Cada Estado creará un Consejo Asesor del Ecoturismo con representación de los entes públicos, privados y educativos involucrados en esta actividad. Dicho Consejo propondrá un Manual de Buenas Prácticas, que garantice estándares mínimos de calidad en base a indicadores representativos, medibles y confiables de los diversos aspectos medioambientales, culturales, económicos, sociales e institucionales de la actividad. Este manual servirá como elemento estimulador de la calidad y para la promoción de un turismo ambientalmente responsable.

CAPÍTULO II

De los Sistemas de Crédito, Financiamientos y Beneficios de la actividad del Ecoturismo

Artículo 13.- Se establecerán sistemas de crédito y financiamiento en condiciones ventajosas de plazo y tasa de interés a aquellas instalaciones y equipos que se requieran para estimular el desarrollo del Ecoturismo en regiones socialmente ~~deprimidas~~ ^{deprimidas} áreas fronterizas o áreas con problemas ambientales recuperables garantizando que una adecuada asistencia técnica y administrativa para la recuperación de los montos concedidos. Estos créditos estarán disponibles preferencialmente para las pequeñas y



medianas empresas, emprendedores, prestadores de servicios locales y cooperativas condicionados al cumplimiento de los preceptos ambientales y socioeconómicos establecidos en el Plan Nacional de Gestión y Desarrollo del Ecoturismo.

Artículo 14.- Cada Estado trabajará activamente para que los beneficios económicos de las actividades del Ecoturismo se distribuyan equitativamente entre los diversos actores involucrados y permitan el conocimiento, la defensa, la mejora y el fortalecimiento de los ecosistemas ~~y~~ las comunidades locales.

Y la sustentabilidad en

TÍTULO III

De la Promoción de la actividad del Ecoturismo

CAPÍTULO I

De los Mecanismos

Artículo 15.- Cada Estado, en concordancia con los convenios internacionales que se adopten, dispondrá de campañas comunicacionales permanentes orientadas a los visitantes que permitan conocer los recursos y limitaciones ambientales de estas modalidades de turismo y las formas para proveerse de ellas a precios justos y accesibles.

Artículo 16.- Los Estados promoverán dentro de la currícula de educación ambiental o de la educación para el trabajo, contenidos formativos que ayuden a crear una conciencia generalizada sobre la importancia y fragilidad de los ecosistemas involucrados en cada país. Los niveles de educación básica, secundaria, universitaria y técnica serán integrados en una estrategia pedagógica que permita la promoción de valores, la adquisición de destrezas y la generación de actitudes favorables hacia la formulación de proyectos de desarrollo sustentables de la actividad ecoturística.



Artículo 17.- Los Estados establecerán los mecanismos para garantizar y facilitar el tránsito de viajeros interesados en el Ecoturismo a través de sus fronteras mediante los sistemas de visado, tarjetas de turismo y otras autorizaciones que estén estipuladas en su legislación vigente estando los visitantes comprometidos a aceptar las recomendaciones y limitaciones que se les establezca para garantizar la integridad del patrimonio.

Artículo 18.- Cada Estado promoverá activamente la creación de centros de visitantes y senderos de interpretación de la naturaleza, e instalaciones educativas dentro de una política y concienciación del Ecoturismo. Las políticas de dotación, promoción y desarrollo, deberán considerar los requerimientos de las personas con discapacidad y adultos mayores, cumpliendo con los requisitos específicos a fin de no alterar las áreas protegidas.

Artículo 19.- En las labores de defensa, rescate, restauración y recuperación de los ecosistemas involucrados en la actividad ecoturística se dispondrá de la mejor información medioambiental y social, a los efectos de garantizar los principios rectores del desarrollo sustentable y en especial la reducción del consumo de recursos naturales, la reutilización y reciclaje de los desechos y el empleo de las tecnologías apropiadas, teniendo en cuenta que el daño ambiental generará prioritariamente la obligación de restauración, según lo establezca la ley.

CAPÍTULO II

De la Delimitación, Zonificación

Artículo 20.- Los Estados deberán zonificar y reglamentar el uso y rescate de las áreas protegidas y destinos Ecoturísticos



que presenten características relevantes para la actividad, a los fines de evitar el deterioro por efectos no deseados, estableciendo normas que garanticen un uso adecuado.

Artículo 21.- Se deberán delimitar áreas de amortiguación y de proyección de las áreas protegidas y de otras zonificaciones que obren como barreras de las áreas circunvecinas. Asimismo, podrán establecerse corredores ecológicos y culturales entre dos o más áreas con la idea de extender los beneficios ambientales y sociales para su preservación.

Artículo 22.- Los sistemas de prestación de servicios públicos y en especial los acueductos, cloacas, electricidad, comunicaciones, transporte y otras energías, así como la arquitectura y el urbanismo deberán ser concebidos en términos de sustentabilidad y tipología de la zona, para las áreas directamente involucradas con la actividad ecoturística.

TÍTULO IV

Del Desarrollo del Ecoturismo Sustentable en Áreas Protegidas

CAPÍTULO I

Misión del Estado

Artículo 23.- Es misión del Estado mantener, desarrollar y gestionar un Sistema Nacional de Áreas Protegidas, a fin de conservar la diversidad biológica, y del patrimonio natural y cultural de América Latina y del Caribe.

Artículo 24.- Para el cumplimiento de dicho objetivo en las áreas protegidas bajo su jurisdicción, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, "De la estructura de la actividad del Ecoturismo", el Estado deberá:



- a. Conservar la biodiversidad y los ecosistemas.
- b. Preservar la biodiversidad cultural.
- c. Resguardar el hábitat de especies en peligro.
- d. Promover la educación ambiental y la recreación.
- e. Incentivar la investigación.
- f. Preservar prístinos los grandes escenarios naturales.
- g. Proteger yacimientos paleontológicos.
- h. Declarar zonas protegidas y zonas especialmente protegidas de acuerdo a cada necesidad.

Artículo 25.- Para los proyectos de Ecoturismo dentro de áreas protegidas o para aquellas zonas que así lo indique, la legislación nacional, se exigirá la elaboración y discusión de una Evaluación de Impacto Ambiental y Social y su consecuente Plan Nacional de Gestión y Desarrollo del Ecoturismo, que tome en cuenta los aspectos medioambientales, económicos, sociales, culturales e institucionales y establezca medidas claras y factibles de prevención, mitigación y control. Una reglamentación especial detallará la elaboración y discusión de estas declaratorias.

Artículo 26.- En los Planes mencionados, y en las declaratorias de zonas y destinos de Ecoturismo, y en los análisis previstos en el artículo anterior, se estimará por métodos científicos y confiables la capacidad de carga de los ecosistemas visitados, comprometiéndose los Estados a mantener un sistema permanente de actualización y control.

TÍTULO V

Disposiciones Finales y Transitorias

CAPÍTULO I

Disposiciones Finales



Artículo 27.- Cada Estado dispondrá en la medida de sus posibilidades fiscales y en concordancia con el Plan Nacional de Gestión de Desarrollo del Ecoturismo y de los acuerdos de cooperación internacional, de un presupuesto que permita financiar las actividades de desarrollo sustentable y promoción de la actividad ecoturística.

Artículo 28.- En los procesos de consulta y participación contemplados en esta Ley marco se respetarán los estilos de discusión y la toma de decisiones de las comunidades involucradas garantizando que las minorías étnicas, etarias o de género puedan expresar libremente su opinión.

Artículo 29.- Los Estados se comprometen a compartir conocimientos, experiencias, políticas públicas y transferencia de tecnologías a efectos de fortalecer la actividad del Ecoturismo para América Latina y el Caribe, como instrumento de unidad e integración entre los pueblos de la región.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



ANEXO DOS

**ACTA DE LA REUNIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y
TURISMO DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO, CELEBRADA EN LA
CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ, EL 03 DE
DICIEMBRE DE 2014.**



2014, Año del Cincuentenario del
Parlamento Latinoamericano



ACTA
**ACTA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE
Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO**
PANAMÁ, 3 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO

En la ciudad Panamá, República de Panamá, el día 3 de diciembre del año 2014, se realiza una reunión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Turismo con la participación los siguientes legisladores

Legislador:

<u>Legislador:</u>	<u>País</u>
1. Donald Raymond Rasmijn	ARUBA
2. Dip. Omar Velasco Pérez	BOLIVIA
3. Cícero Lucena	BRASIL
4. Germán Becker	CHILE
5. Sen. Glenn Sulvarán (Vicepresidente de la Comisión)	CURACAO
6. Sen. Melvin Cijntje	CURACAO
7. Asamb. Vanessa Fajardo	ECUADOR
8. Dip. Martha Edith Vital Vera	MÉXICO
9. Sen. Margarita Flores Sánchez	MÉXICO
10. Sen. Héctor Yunes Landa	MÉXICO
11. Dip. María Guadalupe Sánchez Santiago	MÉXICO
12. Dip. Carla Guadalupe Reyes Montiel	MÉXICO
13. Dip. Rony Araúz	PANAMÁ
14. Sen. Arnaldo Giuzzio	PARAGUAY
15. Dip. Esmerita Sánchez	PARAGUAY
16. Sen. Frans G. Richardson	SAN MARTIN
17. Sen. William V. Marlin	SAN MARTIN
18. Dip. Julio Bango	URUGUAY
19. Dip. Nicolás Pereira	URUGUAY
20. Dip. Carolus Winmer	VENEZUELA
21. Dip. Ana Elisa Osorio Granado (Presidenta Com.)	VENEZUELA

Sede Permanente: Calle Principal de Amador, Edf. Parlamento Latinoamericano
– Ciudad de Panamá, Panamá – www.parlatino.org
Tels. (507) 2019011/9015/9016

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá – Casilla N° 1527
Parlamento Latinoamericano – San Felipe, Calle 3ª, Palacio Bolívar, Edificio 26 – Panamá 4, Panamá



2014, Año del Cincuentenario del
Parlamento Latinoamericano



La presidenta de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Turismo, Ana Elisa Osorio, solicita a los Señores y Señoras Parlamentarias que cada uno se presente con su nombre, país y partido político al que pertenece.

Solicita que se encargue un parlamentario de la relatoría de la Comisión quedando a cargo de la representante de: Senador Arnaldo Giuzzio

TEMAS A TRATAR:

1. Proyecto de Ley Marco sobre Ecoturismo en Parques Nacionales Argentina con apoyo de Uruguay).
2. Propuesta de Agenda y sedes para el 2015:

TEMA 1: Proyecto de Ley Marco sobre Ecoturismo en Parques Nacionales. Argentina con apoyo de Uruguay.

A continuación, la Presidenta informa que para esta reunión se presentará una agenda concreta, que es la propuesta sobre el proyecto de Ley Marco sobre Ecoturismo en Parques Nacionales, propuesta presentada por la delegación argentina que lamentablemente no podrán estar. Asimismo, comunica a los miembros presentes que la presidencia de la comisión ha estado en contacto permanente con las parlamentarias. También se refirió a que el proyecto de ley que tenían en sus carpetas fue revisado por la delegación de Venezuela y no encontraron cambios sustantivos al presentado por la delegación argentina.

Inmediatamente se procedió a dar lectura al proyecto de Ley, aprobándose en general y en particular, tanto su exposición de motivos como su redacción final, con las modificaciones propuestas por los presentes.



2014, Año del Cincuentenario del
Parlamento Latinoamericano



TEMA 2

Revisar la agenda para el año el 2015.

Propuesta de países para ser sedes de las reuniones en el 2015:

En la sesión de la fecha el representante de Paraguay, Senador Arnaldo Guzzio, propuso que la siguiente sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo sea realizada en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, lo cual es aprobado por unanimidad.

Asimismo, el diputado de Bolivia, Omar Velasco Pérez, propuso que la segunda sesión de esta Comisión se realice en Bolivia, lo cual fue aprobado por unanimidad.

En caso de surgir la necesidad de una sesión extraordinaria, la misma tendrá como sede, la ciudad de Panamá.

Temas para el año 2015

Ley de Protección de Bosques a cargo de las delegaciones de Paraguay y México

Ley Marco de Recursos genéticos a cargo de la delegación de Venezuela

Ley Marco de protección de aguas para la vida. En este punto se sugirió que en la próxima reunión a realizarse en Paraguay, los proponentes de esta Ley expongan las probables incorporaciones e innovaciones de la ley ya existente para poder analizarla en la siguiente reunión en Bolivia.

La presidenta dio lectura de una nota enviada por la delegación argentina donde proponía dos temas:

1. Ley Marco de Categorización y Gestión de Áreas Protegidas.
2. Ley Marco para la protección Ambiental para el Sector Energético.

Finalmente la Presidenta hace mención de que en este año fueron aprobadas cuatro leyes a saber:

Ley Marco para la Regulación, Producción y Uso de las Bolsas Plásticas No Biodegradables

Ley Marco de Educación para la Sustentabilidad

Ley Marco de Protección del Medioambiente Marino Costero, en especial los Sistemas Ecológicos de Arrecifes de Coral, Manglares y Praderas Marinas

Ley Marco Ecoturismo en Áreas Protegidas



*2014, Año del Cincuentenario del
Parlamento Latinoamericano*



Asimismo agradeció la participación activa de la delegación uruguaya en este período, deseándole éxitos a quienes hoy se están despidiendo.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZÓ LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO:

Alcira Revette, Funcionaria del Parlamento Latinoamericano

Sede Permanente: Calle Principal de Amador, Edf. Parlamento Latinoamericano
– Ciudad de Panamá, Panamá – www.parlatino.org
Tels. (507) 2019011/9015/9016

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá – Casilla Nº 1527
Parlamento Latinoamericano – San Felipe, Calle 3ª, Palacio Bolívar, Edificio 26 – Panamá 4, Panamá



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



ANEXO 3

**NOTAS CONCEPTUALES BASADAS EN
LA GUÍA DE ONU MUJERES
“EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS
MUJERES; UTILIZADAS EN LAS 5 MESAS
DE TRABAJO DEL ENCUENTRO
PARLAMENTARIO “MUJERES Y
DEMOCRACIA PARITARIA.**



FORO NACIONAL DE
MUJERES
DE PARTIDOS POLITICOS



Encuentro Parlamentario
'Mujeres: Democracia Paritaria'
Ciudad de Panamá, 4 y 5 de diciembre de 2014

NOTA CONCEPTUAL¹

MESA I. PARIDAD REPRESENTATIVA

El objetivo del Encuentro Parlamentario es avanzar hacia la democracia paritaria y la igualdad sustantiva en América Latina, como una meta para transformar las relaciones de género en todas las dimensiones, pública y privada; impulsando y desarrollando los derechos recogidos en el marco internacional y regional de derechos humanos que garantizan la plena participación política de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres, y sin discriminación de ningún tipo, en los cargos públicos y en la toma de decisiones en todos los niveles locales, sub-nacionales o estatales.

Con clara vocación pragmática, el Encuentro ofrece un espacio para un profuso debate político entre pares que permita identificar recomendaciones orientadas a iniciar el proceso de elaboración de una Norma Marco de ámbito latinoamericano sobre Democracia Paritaria.

OBJETIVO: Promover la paridad representativa en cargos electos y altos cargos de ejecutivo, legislativo y poder judicial, a todos los niveles de gobierno (estatal, sub-nacional, local).

PALABRAS CLAVE: medidas afirmativas, cuotas y paridad representativa, sistemas electorales, elecciones primarias, tribunales electorales, cumplimiento de legislación electoral, sanciones a partidos, financiación electoral.

i. Hacia la democracia paritaria

La democracia no se entiende ya solo como un régimen político, sino como un modo de vida, entendemos que el objetivo de la democracia es también ampliar la ciudadanía, bajo los principios de inclusión, igualdad y universalidad.

¹ Nota conceptual basada en la Guía de ONU Mujeres (2014) 'Empoderamiento Político de las Mujeres: marco para la acción estratégica en América Latina y el Caribe (2014-17).'

<http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2014/9/empoderamiento-politico-de-las-mujeres>



En tanto en cuanto persista la desigualdad de oportunidades en el acceso y permanencia de las mujeres a espacios de decisión política, la CEDAW insta a los estados que adopten medidas afirmativas como los sistemas de cuotas, que no pueden entenderse como discriminatorios sino como medidas temporales hasta lograr un re-equilibrio en la igualdad formal. No obstante, las cuotas no constituyen un fin en sí mismas, sino una herramienta, siendo el fin perseguido la igualdad sustantiva.

Por ello, se plantea la propuesta de la democracia paritaria², como un nuevo «contrato social» entre hombres y mujeres para regir la vida de las sociedades democráticas, que exige la plena participación de las mujeres y la igualdad de género como requisito, compromiso y resultado.

El concepto de la democracia paritaria trasciende lo meramente político y, por tanto, no puede limitarse a incrementar el porcentaje de representación política de las mujeres, sino también a impulsar un nuevo equilibrio social entre hombres y mujeres en el que ambos asuman responsabilidades compartidas en todas las esferas de sus vidas, públicas y privadas.³

El compromiso de los países de América Latina y el Caribe con la democracia paritaria surge con mucha fuerza a partir de los Consensos de Quito y Brasilia, cuando reconocen en ésta un derecho democrático que sustenta la igualdad entre mujeres y hombres.

Para abordar este compromiso de manera integral, se exige voluntad política y un compromiso interpartidario e intersectorial que logre modificar comportamientos que perpetúan la discriminación y la desigualdad en la sociedad, superando las brechas económicas, sociales, culturales, políticas e institucionales que sufren las mujeres.

Un primer paso, sin duda efectivo y necesario han sido y siguen siendo las medidas temporales afirmativas.

ii. Medidas afirmativas, paridad representativa

La aplicación de medidas afirmativas ha sido eficaz, pero insuficiente, estamos lejos del 50% de representación de hombres y mujeres en cargos públicos, electos y designados. Las mujeres representan el 25,7% en los órganos legislativos de las Américas. Solo 5 países superan el 30%. A nivel subnacional, algo más del 20% de cargos de concejales son ocupados por mujeres. Solo el 11% de alcaldías son ocupadas por mujeres.

² El concepto de democracia paritaria tuvo su primer hito en la Cumbre Europea 'Mujeres en el Poder' que aprueba la Declaración de Atenas, 1992.

³ Por supuesto, la paridad en ningún caso va a ser ajena a otras variables, más allá de la condición de mujeres, como la etnicidad, el estatus social y económico, la edad y las discapacidades intelectuales o físicas, entre otras.



FORO NACIONAL DE
MUJERES
DE PARTIDOS POLITICOS



Las cuotas son una de las medidas temporales afirmativas, quizás la más efectiva, siempre que cumpla ciertos requisitos. Han tenido un impacto bastante desequilibrado en la región. En América Latina son 16 los países que han introducido algún tipo de cuotas para la inscripción de candidatas⁴ a los parlamentos nacionales: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (si bien no es legal sino que resulta de la resolución del Tribunal Electoral). En el Caribe tienen cuota Guyana y Haití.

Algunos países, Brasil, Chile, El Salvador y Nicaragua, República Dominicana (cámara alta), o Uruguay, han aprobado medidas voluntarias para que los partidos políticos incorporen una cuota en la inscripción de candidatas al parlamento, que aun siendo solo voluntarias, pueden tener incluso mayor impacto ya que los partidos asumen sus propios compromisos y presentan más mujeres en sus listas al parlamento.⁵

Entre los factores que repercuten en la efectividad de las cuotas, cabe citar:

- su compatibilidad con el sistema electoral en el que se aplican, el sistema proporcional la hace más efectiva que si es mayoritario, la dimensión de la circunscripción, cuanto más grande más favorable para las mujeres;
- las listas cerradas y bloqueadas, frente a las listas abiertas;
- que hayan incluido mandatos de posición para la ubicación de mujeres en lugares elegibles (cremallera o alternacia);
- que se regulen sanciones claras frente a su incumplimiento por parte de los partidos y que se cumplan (ejemplo del Tribunal electoral en México en 2012);
- también ha sido determinante el apoyo social, de las élites políticas y de los movimientos de mujeres.

La experiencia de las medidas afirmativas, de sus efectos positivos, pero también de sus limitaciones, ha llevado a varios países de la región a apostar por la paridad. Cinco países han adoptado medidas paritarias (50-50%) para la conformación de las listas electorales: Bolivia, Ecuador, Costa Rica, Nicaragua y México.

iii. Sistemas electorales

Los sistemas electorales no son hechos aislados. Tienen una enorme influencia en aspectos fundamentales de cada sistema político, como la composición política de los parlamentos, la gobernabilidad, el comportamiento electoral de los ciudadanos y hasta en quién es o no presidente electo. Ahora bien, aun siendo fundamental, además del sistema electoral, intervienen otros elementos, como el contexto político, el sistema de partidos, la propia

⁴ Fuente, Quota Project, website creada en partenariatio entre International IDEA, Stockholm University y la Unión Interparlamentaria, <http://www.quotaproject.org/>

⁵ "Partidos políticos y paridad: la ecuación pendiente", IDEA Internacional y BID (2010).



historia política del país; todos ellos generan tendencias que se traducen en resultados concretos y que se pueden prever.

En la mayoría de las constituciones de América Latina, se hace referencia al sistema electoral, si bien la reglamentación concreta se delega en una ley electoral.

Los sistemas electorales pueden clasificarse de acuerdo a varios criterios:⁶ uno de los más populares es hacerlo con base en la fórmula electoral que utilizan, así, se dividen en mayoritarios, proporcionales o mixtos. Otra clasificación extendida sería tomar en cuenta el objetivo implícito. El sistema electoral mayoritario sería aquel cuyo diseño tiende a conducir a la sub-representación de las minorías y a que la primera fuerza política logre mayoría de cargos en el parlamento, aunque no reciba la mayoría absoluta de los votos. El sistema electoral proporcional se orienta a distribuir los escaños de las fuerzas participantes de modo que éstos reflejen su apoyo popular y el parlamento sea, a su vez, una reproducción de la composición política del electorado. Existen diversos sistemas intermedios o mixtos, que con objeto de favorecer la gobernabilidad, refuerzan el bipartidismo. De modo muy general, se podría afirmar que los sistemas electorales mayoritarios tienden a privilegiar la gobernabilidad en menoscabo de la representatividad, mientras que los sistemas proporcionales suelen favorecer la representatividad a riesgo de la gobernabilidad.

Las elecciones permiten visualizar la evolución o retroceso en la representación de las mujeres en cargos políticos en cada país: *“Cada elección es una oportunidad crítica para avanzar hacia una mayor participación de las mujeres como votantes y como candidatas.”*⁷

Con independencia del sistema electoral que establezca un determinado país, los Estados están llamados a aplicar medidas afirmativas e incentivos en los partidos para promover la participación política de las mujeres. Resulta necesario, no obstante, conocer las tendencias que se observan a partir de la aplicación de un determinado sistema electoral así como de otros factores que influyen en los resultados electorales. Ello puede dar pistas a los legisladores y tomadores de decisiones sobre las mejores opciones de medidas afirmativas para lograr el objetivo de una mayor participación de las mujeres.

iv. El papel de los Tribunales Electorales

Resulta una particularidad de América Latina la existencia, en todos los países (incluyendo República Dominicana), de organismos electorales especializados con funciones jurisdiccionales y, en el caso de algunos de ellos, también administrativas en la materia. Todos ellos son independientes del Ejecutivo. Algunos países cuentan con dos organismos electorales; uno con atribuciones administrativas, encargado predominantemente de la

⁶ “Los sistemas electorales de América Latina”. Los cuadernos de CAPEL, José Enrique Molina, 2000.

⁷ Cita de John Hendra, Director Ejecutivo Adjunto de ONU Mujeres.



organización de los comicios, y otro con funciones jurisdiccionales para resolver los conflictos que surjan con motivo de los mismos.⁸

A los tribunales electorales⁹ de la región les corresponde, de manera destacada, hacer respetar y proteger los derechos político-electorales, garantizando la perspectiva de género, así como las medidas afirmativas, y hacer efectivos los estándares internacionales e interamericanos. *“En la medida en que, cada vez más, las magistradas electorales tienen una mayor presencia y participación en la conformación de dichos tribunales electorales, se constituyen en la mejor garantía para la cabal impartición de justicia electoral y la protección efectiva de los derechos político-electorales de las ciudadanas y los ciudadanos de los países de las Américas, con una perspectiva de género, para la consolidación de nuestras respectivas democracias constitucionales.”*¹⁰

En el ámbito iberoamericano, resulta de gran importancia la labor de movilización y difusión de conocimiento que se realiza a través de redes de magistradas electorales, como los Encuentros de Magistradas Electorales de Iberoamérica.¹¹

Promover un diálogo constante que genere confianza con los tribunales electorales, fortalecer las capacidades de su personal con formación específica sobre género, brindar asistencia técnica para velar por unidades de género o promover medidas afirmativas para sus diversas estructuras y personal resultan tareas prioritarias para las agencias internacionales y regionales.

Algunas experiencias recientes, como el caso de México, suponen un hito que ha marcado un punto de inflexión en la actuación de un Tribunal Electoral al servicio del cumplimiento del espíritu y la letra de la legislación electoral y de las acciones positivas. En las elecciones presidenciales de México de 2012, ante el incumplimiento de la cuota estipulada en la legislación mexicana por los partidos políticos, una organización interpartidaria de mujeres políticas, la Red de Mujeres en Plural, presentó un recurso ante el máximo Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Para dar cabal cumplimiento al principio de equidad política contenido en la cuota de género prevista, el tribunal obligó a retirar las listas presentadas por los partidos políticos y a presentar nuevas listas. La sentencia¹² estipula la

⁸ Puede consultarse el análisis sobre Tribunales Electorales en América Latina en Orozco Henríquez, J. Jesús: “Sistemas de justicia electoral en América Latina y estándares interamericanos sobre perspectiva de género”. Revista Derecho electoral, Costa Rica. N. 13 (2012).

⁹ La denominación del órgano electoral varía: tribunal, corte, jurado, cámara, junta o consejo supremo.

¹⁰ Ibidem.

¹¹ “Declaración de San Salvador del V Encuentro de Magistradas Electorales de Iberoamérica”. Adoptada en dicha ciudad el 13 de mayo de 2014, contó con la participación de ONU Mujeres.

¹² Sentencia SUP-JDC-12624/2011.



FORO NACIONAL DE
MUJERES
DE PARTIDOS POLÍTICOS



obligatoriedad de las cuotas de género, así como la integración de fórmulas con suplencias del mismo sexo. Supuso un éxito rotundo que puede ser replicada en otros países.

v. Financiación política

La legislación electoral no puede ser neutra al género. Las mujeres parten de una situación de desigualdad: una mujer que nunca ha sido electa necesita darse a conocer en los medios, tiene menos acceso a redes de contactos del sector privado, menos acceso a fondos para desarrollar una campaña electoral, menor nivel de conocimiento por el público. Todo ello en un contexto en el que las mujeres tienen más dificultades para acceder a recursos financieros, debido a la inequidad salarial y a la persistencia de una dependencia económica de los hombres.

Una encuesta realizada por la Unión Interparlamentaria en 2009 a más de 300 parlamentarias de todo el mundo concluyó que la falta de financiación para sufragar el coste de las campañas suponía la mayor brecha entre hombres y mujeres, algo que se vio corroborado en una evaluación posterior de ONU Mujeres dirigida a mujeres de todos los continentes.¹³

Bien es verdad que la situación varía enormemente entre países, puesto que la legislación que regula y limita el coste de las campañas es desigual y heterogénea y, por lo tanto, mientras en algunos países las mujeres no se ven afectadas por este obstáculo, en otros resulta un impedimento decisivo.

Para evaluar el impacto del elemento financiero en la política, varios factores resultan determinantes: el sistema electoral (los países que se doten de un sistema electoral proporcional con partidos fuertes asumen de manera primordial el coste de las campañas, mientras que un sistema mayoritario delega en las fortalezas de cada candidato/a la responsabilidad de recabar fondos); la extensión de elecciones primarias (creadas para dotar de mayor transparencia y legitimidad a los partidos, abren nuevos interrogantes), suponen un nuevo límite para las mujeres, ya que hace más complejo y a menudo casi inoperativo el sistema de cuotas en esa fase; la financiación, ya que la nominación de candidatos en los partidos a través de elecciones primarias duplica cuando menos la duración de la campaña y supone un sobrecoste que no suele ser asumido por los partidos. Todos estos factores perjudican más a las mujeres.

En América Latina, muchos países tienen un sistema electoral proporcional o mixto y regulan la financiación pública y privada. Entendiendo que no se puede extraer conclusiones únicas ni de aplicabilidad uniforme para todos los sistemas políticos, sí se observa una tendencia en

¹³ Evaluación a parlamentarias y activistas llevada a cabo durante la 57 sesión de la Comisión del Estatus de la Mujer en Nueva York, marzo de 2013, con miembros de la red de iKnowPolitics.



FORO NACIONAL DE
MUJERES
DE PARTIDOS POLITICOS



la búsqueda de un equilibrio entre la voluntad de garantizar la financiación a los partidos y la transparencia y rendición de cuentas.¹⁴

Resulta mucho más frágil la situación en los países del CARICOM, donde existe una verdadera necesidad de que las mujeres puedan movilizar fondos privados. En ese contexto, el sistema electoral mayoritario es el predominante, de ahí que algunos países estudien diseñar estrategias para las mujeres dirigidas a la colecta de fondos, basadas en experiencias como *EMILY's list* de los Estados Unidos, que, desde 1995, apoya a mujeres candidatas del partido demócrata, sobre todo mediante la colecta de fondos.¹⁵

El debate en torno a la financiación de la política a partidos y/o candidatos, aun siendo de suma importancia para las mujeres, trasciende en ocasiones la cuestión de género, ya que alude a la propia institucionalidad democrática. Las organizaciones internacionales centran sus recomendaciones hacia el objetivo de optimizar el uso del dinero en beneficio del sistema político representativo: establecer limitaciones al ingreso de los fondos, por fuente y por monto; crear mecanismos de control y rendición de cuentas; buscar, en alguna medida, instrumentos que mejoren las condiciones de la competencia política para hacerla más equitativa, incluyendo medidas afirmativas e incentivos para los partidos que las apliquen (en áreas como la formación a mujeres, la reducción del coste de la inscripción en las elecciones, etc.), campañas de sensibilización, reformas de partidos políticos y de sus estructuras, etc.¹⁶

¹⁴ "Financiamiento de los partidos políticos en América Latina", INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, Serie Doctrina Jurídica, Núm. 594. Pablo Gutiérrez y Daniel Zovatto, Coordinadores. México, (2011): "se observa una tendencia clara en la región a buscar un equilibrio en la influencia del dinero en la política, así como a fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas."

¹⁵ EMILY responde a "Early Money is Like Yeast" se creó en EE.UU., donde, según el análisis citado de 2014, el coste medio de una campaña para el puesto de la Cámara de Representante es USD 1,7 millones, y de USD 10,5 millones para un puesto en el Senado.

¹⁶ *Ibidem*.



FORO NACIONAL DE
MUJERES
DE PARTIDOS POLITICOS



Encuentro Parlamentario
'Mujeres: Democracia Paritaria'
Ciudad de Panamá, 4 y 5 de diciembre de 2014

NOTA CONCEPTUAL¹

**MESA II. POLITICAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS CON
PERSPECTIVA DE GÉNERO**

El objetivo del Encuentro Parlamentario es avanzar hacia la democracia paritaria y la igualdad sustantiva en América Latina, como una meta para transformar las relaciones de género en todas las dimensiones, pública y privada; impulsando y desarrollando los derechos recogidos en el marco internacional y regional de derechos humanos que garantizan la plena participación política de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres, y sin discriminación de ningún tipo, en los cargos públicos y en la toma de decisiones en todos los niveles locales, sub-nacionales o estatales.

Con clara vocación pragmática, el Encuentro ofrece un espacio para un profuso debate político entre pares que permita identificar recomendaciones orientadas a iniciar el proceso de elaboración de una Norma Marco de ámbito latinoamericano sobre Democracia Paritaria.

OBJETIVO: Transversalización de género en políticas e instituciones públicas. Generar más datos desagregados por sexo para adaptar la agenda pública.

PALABRAS CLAVE: políticas específicas de igualdad de género, transversalización de género en políticas, mecanismos, instituciones, mecanismos para el Adelanto de las Mujeres; parlamentos sensibles al género; estadísticas de género, observatorios; análisis y acción política para el cambio.

- i. Políticas específicas de igualdad de género, transversalidad y mecanismos para promover la igualdad de género

La adopción de acciones o políticas especiales o específicas para las mujeres, pese a ser pasos decisivos en su momento, no llegaron a producir por sí mismas los cambios necesarios en el

¹ Nota conceptual basada en la Guía de ONU Mujeres (2014) 'Empoderamiento Político de las Mujeres: marco para la acción estratégica en América Latina y el Caribe (2014-17).'
<http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2014/9/empoderamiento-politico-de-las-mujeres>



estatus de las mujeres, al ser relegados a un sector específico en vez de impregnar toda la agenda pública. La transversalidad (o *mainstreaming*) de género surge como una estrategia para la promoción de la igualdad de género al comprobar que estrategias anteriores no supieron o no pudieron alcanzar los objetivos pre-establecidos.

El concepto de la transversalidad de género surge con fuerza en la III Conferencia Internacional sobre las Mujeres de las Naciones Unidas (Nairobi, 1985) y fue incorporado a partir de la IV Conferencia de Beijing (1995).

La transversalidad de género pretende que la perspectiva de género impregne y atraviese todos y cada uno de los ámbitos, sectores o actuaciones, en todas las etapas y en todos los niveles, por los actores involucrados en la adopción de medidas y políticas públicas, incluyendo, además, a las mujeres en la toma de decisiones.

Un enfoque transversal de género no pretende sustituir los mecanismos y políticas específicas de género, sino que los complementa. Para su efectividad, se requiere de algunas condiciones o requisitos: una voluntad política firme; la existencia de legislación sobre igualdad de género, instituciones para la protección y defensa de la igualdad de género y políticas específicas de igualdad de género; estadísticas desagregadas; un conocimiento sobre las relaciones de género en cada país, lo que requiere de análisis e investigaciones permanentes; un compromiso con la reorganización de la Administración pública, su estructura y funcionamiento; recursos humanos y financieros y la participación de las mujeres en la vida política y pública.²

Además de la transversalización de la perspectiva de género en las propias políticas públicas, sin menoscabo de que se legislen políticas específicas de igualdad de género, es imprescindible que las administraciones creen mecanismos especializados en materia de género que se ocupen expresamente de perseguir el objetivo de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, promoviendo las condiciones para esa igualdad y fomentando la participación de las mujeres en la vida cultural, política, económica y social. Estos mecanismos de la mujer o de género deberían tener un grado de autonomía y nivel jerárquico suficiente que les permita cumplir con su función.

Un ejemplo del enfoque transversal de género está en su aplicación a los presupuestos. No se trata de presupuestos separados para mujeres, sino de un proceso para beneficiar a hombres y mujeres de la misma forma en la distribución y uso de los recursos públicos. Sirven también para reconocer las distintas formas en que las mujeres contribuyen a sus sociedades y sus economías a través del trabajo no remunerado en la economía productiva y en su rol de cuidadoras de sus comunidades y familias, así como para que los gobiernos traduzcan en acciones sus compromisos con la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.³

² Documento marco para la Gestión de las Políticas Locales de Igualdad, FEMP, España, 2006.

³ Documentos de archivo de UNIFEM.



En ese sentido el expresaban los gobiernos en el Consenso de Montevideo comprometidos a *“tomar medidas para promover y fortalecer la elaboración, implementación y rendición de cuentas de presupuestos sensibles al género, para lograr la igualdad de acceso a los gastos del sector público, la inclusión de principios de igualdad de género en las distintas etapas de planificación, la presupuestación y la satisfacción de necesidades sociales específicas de mujeres y hombres”*.

Desde 2001, UNIFEM, y posteriormente ONU Mujeres y otras organizaciones internacionales, han promovido campañas para el uso de presupuestos sensibles al género como una valiosa herramienta que permite considerar y paliar las desigualdades existentes a través de una mejor distribución de gastos e ingresos.⁴

La capacitación de mujeres y hombres tomadores de decisiones políticas sobre planificación, presupuestación y gestión pública, en general, y el fortalecimiento de la institucionalidad de género son elementos consustanciales al empoderamiento político de las mujeres.

ii. Instituciones sensibles al género. Parlamentos

La incorporación de las mujeres al trabajo, y su acceso a puestos o cargos públicos (funcionarias, electas, puestos directivos), además de ser un derecho político, les ha permitido desarrollarse y obtener recursos e ingresos. No obstante, para su crecimiento y desarrollo personal y profesional, se requiere una nueva cultura social que aborde la conciliación entre la vida laboral y la personal. De ahí que se insista en que el debate paritario trasciende lo meramente político, ya que se dirige al reequilibrio en todas las esferas de las vidas.

Si partimos de la constatación de que existe una correlación entre la participación de las mujeres en espacios de decisión política y su incorporación al mundo laboral, debemos exigir que los organismos públicos sean sensibles al género; es decir, que las instituciones públicas, en sus estructuras, operaciones, métodos y trabajo, respondan a las necesidades e intereses tanto de mujeres como de hombres. Ello rige para todos los niveles de gobierno, estatal, subnacional y local. La creación de unidades técnicas de género en las distintas instituciones públicas resulta fundamental: tribunales electorales, ministerios, gobiernos locales, parlamentos, etc.

Dado el rol de los parlamentos, entre cuyas funciones recaen las legislativas, de control y fiscalización del gobierno, pero, además, siendo el centro de debate político y de la expresión del pluralismo político de la sociedad representada en cada período electoral, resulta prioritario desarrollar parlamentos sensibles al género.

⁴ En ONU Mujeres la Oficina Regional cuenta con una Asesora regional para el Empoderamiento Económico y con una Especialista regional sobre presupuestos sensibles al género.



En el informe elaborado por la Unión Interparlamentaria sobre parlamentos sensibles al género,⁵ se recogen las tareas que deben acometer los parlamentos, y que se definen por qué sus estructuras, operaciones, métodos y trabajo respondan a las necesidades e intereses tanto de mujeres como de hombres.

Entre las tareas que los parlamentos de la región deben priorizar están: aprobar leyes de igualdad de género que garanticen que la legislación no sea discriminatoria; presupuestos sensibles al género; transversalizar la visión de género en el quehacer institucional, lo que afecta también a las reglas de funcionamiento de los órganos institucionales para permitir que hombres y mujeres puedan hacer sus vidas profesionales compatibles con las privadas; leyes contra la violencia de género, incluida la violencia contra las mujeres políticas; la creación de Comisiones de igualdad de género con capacidad y autoridad para evaluar de manera vinculante todas las propuestas legislativas desde una perspectiva de género; o la creación de una unidad técnica de género que facilite medidas que hagan del parlamento un espacio adaptado a las necesidades de una vida que concilie trabajo político y familia; la constitución de bancadas de mujeres para sensibilizar a las mujeres electas, dar visibilidad a esa masa crítica de mujeres y defender intereses interpartidarios; la formación de candidatas; que los gobiernos fomenten la presencia de mujeres en los distintos niveles de representación política; el diálogo fluido con los movimientos de mujeres; etc.

iii. Datos desagregados por sexo sobre participación política

Una de las mayores dificultades que tienen los poderes públicos para realizar diagnósticos de los progresos o retrocesos en el área de participación política se encuentra en la falta de datos e indicadores homogéneos y recopilados de manera fehaciente y regular por organismos públicos de todos los países de la región.

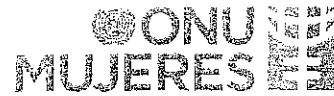
La información estadística es absolutamente necesaria para comprender la situación real de las mujeres en cada uno de los Estados Partes de la CEDAW y poder así tomar las medidas adecuadas. Esa información debe estar disponible para su acceso a los poderes públicos, organismos internacionales, investigadores, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y la población, en general.

En el Consenso de Quito, los Estados Parte acordaron “*desarrollar políticas electorales de carácter permanente que conduzcan a los partidos políticos a incorporar agendas de las mujeres en su diversidad, el enfoque de género en sus contenidos, acciones y estatutos y la participación igualitaria, el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres con el fin de consolidar la paridad de género como política de Estado*” (25, 1, viii). Además, como fruto de dicho Consenso, se solicitó a la CEPAL que, junto con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas como UN INSTRAW (ahora integrado en ONU Mujeres), se creara

⁵ “Parlamentos sensibles al género. Una reseña global de las buenas prácticas”, documento 64, Unión Interparlamentaria, 2011.



FORO NACIONAL DE
MUJERES
DE PARTIDOS POLITICOS



el Observatorio para la Igualdad de Género, en el cual se incluyeran datos de la participación política de las mujeres en la región tanto en los ámbitos nacionales como locales.⁶

Resulta prioritaria la elaboración de datos estadísticos desagregados por sexo, por lo que desde los organismos internacionales se promueve la sistematización y difusión de datos estadísticos e indicadores que respalden la formulación de políticas públicas orientadas a impulsar la igualdad de género. Con el informe de ONU Mujeres “Estado de los sistemas de información: estadísticas de los organismos electorales latinoamericanos desde una mirada de género”, se buscaba precisamente sensibilizar a las instituciones responsables para que trabajen en la creación de información con perspectiva de género, proporcionando una visión general sobre el estado de la producción de las estadísticas oficiales en materia electoral, de la construcción de indicadores que incluyan géneros y etnias, e identificar recomendaciones específicas para una agenda de investigación y de trabajo en conjunto con los Organismos Electorales de la región y los Mecanismos Nacionales para el Adelanto de las Mujeres.

Uno de los ámbitos más deficitarios de información está en el nivel sub-nacional o local, lo que impide un análisis pormenorizado de los verdaderos retos y dificultades sobre la participación política de las mujeres en ese nivel. A menudo, los organismos que deberían recabar y analizar esta información, como las asociaciones nacionales de municipalidades, los partidos políticos, los organismos electorales y otros organismos competentes, tienen dificultades para sistematizar y actualizar los datos.⁷

El Observatorio para la Igualdad de Género de la CEPAL es el mecanismo principal que tiene la región para recabar datos de la región sobre participación política de las mujeres. Se complementa con la información global que ofrece el Observatorio de mujeres en los parlamentos que elabora la Unión Interparlamentaria (a nivel global).⁸

⁶ *Ibíd.*

⁷ Entre otros organismos competentes, la Federación de Municipios del Istmo Centroamericano (FEMICA) incluye el dato de las alcaldesas por país. Otros organismos, como la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA) y la Federación de Mujeres Municipalistas de América Latina y el Caribe (FEMUM-ALC), podrían contribuir a facilitar el acceso a la información actualizada de las mujeres electas locales, a través de los sitios de Internet y redes electrónicas.

⁸ La Unión Interparlamentaria (UIP, o IPU por sus siglas en inglés), organización internacional de concertación interparlamentaria a nivel mundial, ofrece datos de órganos legislativos de manera regular sobre este indicador en “Women in parliaments: world classification”, <http://www.ipu.org/wmn-e/world.htm>. Para América Latina y el Caribe, los datos estadísticos para la equidad de género se pueden consultar en el Observatorio para la igualdad de género de la CEPAL, <http://www.cepal.org/oig/ws/getRegionalIndicator.asp?page=06&language=spanish>, que cubre además de los países de la región, datos de España, Portugal y Andorra.



FORO NACIONAL DE
MUJERES
DE PARTIDOS POLITICOS



El SNU dedica esfuerzos a promover indicadores o herramientas que ofrezcan más información sobre las tendencias y riesgos en la participación política de las mujeres. ONU Mujeres promueve la implantación de los cincuenta y dos indicadores de género elaborados por el Grupo de expertos de estadística de género de las Naciones Unidas, seis de ellos sobre participación política. Colabora con organismos regionales o sub-regionales en la generación de datos, así en 2013, brindó asistencia técnica a expertos de países de la Comunidad Andina en un proceso de identificación de indicadores sub-regional.

Desde hace más de dos años, se trabaja en el diseño de un proyecto de ámbito regional para monitorear la participación política de las mujeres, denominado ATENEA, es el “Sistema de Monitoreo de la Participación Política de las Mujeres” que se va a desarrollar en los países de América Latina, República Dominicana y Haití. Se trata de un proyecto conjunto del PNUD, ONU Mujeres e IDEA Internacional que permitirá disponer de un panorama más integral, permanente y comparado de la participación política de las mujeres. Se basa en cuatro pilares: información, (a base de la recopilación de datos a partir de una propuesta estandarizada de cuarenta indicadores, que, además de ofrecer un panorama de ámbito nacional, sirve para alimentar un “Índice de Paridad Política”), Análisis, Comunicación y Acción. En 2013, se llevó a cabo un proyecto piloto en México y, a partir de 2014, se desarrollará en varios países con la nueva herramienta ya consolidada.



FORO NACIONAL DE
MUJERES
DE PARTIDOS POLITICOS



Encuentro Parlamentario
‘Mujeres: Democracia Paritaria’
Ciudad de Panamá, 4 y 5 de diciembre de 2014

NOTA CONCEPTUAL¹

MESA III. FORTALECER LIDERAZGOS DE MUJERES

El objetivo del Encuentro Parlamentario es avanzar hacia la democracia paritaria y la igualdad sustantiva en América Latina, como una meta para transformar las relaciones de género en todas las dimensiones, pública y privada; impulsando y desarrollando los derechos recogidos en el marco internacional y regional de derechos humanos que garantizan la plena participación política de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres, y sin discriminación de ningún tipo, en los cargos públicos y en la toma de decisiones en todos los niveles locales, sub-nacionales o estatales.

Con clara vocación pragmática, el Encuentro ofrece un espacio para un profuso debate político entre pares que permita identificar recomendaciones orientadas a iniciar el proceso de elaboración de una Norma Marco de ámbito latinoamericano sobre Democracia Paritaria.

OBJETIVOS: que haya más mujeres en puestos de liderazgo en la toma de decisiones políticas, formadas, con carreras y trayectorias sólidas, con extensas redes de apoyo.

PALABRAS CLAVE: mujeres líderes; efectos multiplicadores de los liderazgos de mujeres, capacitación en gestión pública y asertividad; bancadas de mujeres, redes de mujeres políticas, redes de mujeres autoridades municipales; papel de incidencia de los movimientos de mujeres; incorporar a mujeres jóvenes.

i. Más mujeres líderes: capacitación

Entendiendo el liderazgo como la capacidad y autoridad para influir en la toma de decisiones de un colectivo, resulta preocupante la deficitaria presencia de mujeres líderes políticas. Basta con echar una mirada a las estructuras de poder político en la región para concluir que

¹ Nota conceptual basada en la Guía de ONU Mujeres (2014) ‘Empoderamiento Político de las Mujeres: marco para la acción estratégica en América Latina y el Caribe (2014-17).’
<http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2014/9/empoderamiento-politico-de-las-mujeres>



FORO NACIONAL DE
MUJERES
DE PARTIDOS POLITICOS



ONU
MUJERES

hay pocas mujeres en dichos puestos. De hecho, podemos concluir que “a más poder, menos mujeres”.²

Que haya más mujeres líderes va más allá de la representación cuantitativa, el salto cualitativo importa y mucho, la apuesta es que las mujeres formen parte de los *núcleos* duros del poder político, espacios directivos en los que se adoptan las decisiones sobre materias “clave” para la ciudadanía y la gobernanza.

De ahí la relevancia del proceso que ha llevado en los últimos veinticinco años a más mujeres a ser elegidas Presidentas o Primeras Ministras en las Américas: Violeta Chamorro (Nicaragua), Mireya Elisa Moscoso (Panamá), Michele Bachelet (Chile), Cristina Kirchner (Argentina), Laura Chinchilla (Costa Rica), Kim Campbell (Canadá), Janet Jagan (Guyana), Portia Simpson Miller (Jamaica), Kamla Persad-Bissessar (Trinidad y Tobago) y Dilma Rousseff (Brasil), y, de nuevo, Michele Bachelet.

Hoy día, cinco mujeres ejercen la jefatura del Gobierno o del Estado en las Américas.³ Por su trascendencia, resulta de enorme interés observar y analizar cómo va repercutiendo ese liderazgo al más alto nivel en la participación política de más mujeres en todos los ámbitos de gobierno así como en la agenda de género de esos países. La realidad es que en la actualidad sigue siendo deficitario el número de ministras, viceministras, alcaldesas, directoras y son muy pocas las mujeres que forman parte de las estructuras directivas de los partidos políticos.

La presencia de mujeres políticas en puestos de liderazgo supone una parte central de la justicia de género, ya que valoriza a las mujeres en paridad con los hombres y refleja un reconocimiento efectivo de la igualdad de género y del desarrollo de la democracia inclusiva.

El liderazgo ejercido por mujeres tiene unos valiosísimos efectos multiplicadores en las relaciones de género en toda la sociedad. En primer lugar, tiene un efecto muy pedagógico, al fomentar la participación de más mujeres en cargos de representación política a todos los niveles. En segundo lugar, inspira a otras mujeres, a jóvenes y a niñas para que aspiren a esas funciones. Además, las mujeres líderes políticas actúan como referentes sociales, al ser percibidas como ciudadanas con poder y autoridad frente a la visión de la mujer dependiente, vulnerable y víctima, lo que contribuye a modificar actitudes y prejuicios en todas las esferas de la sociedad. Tercero, genera más confianza en el sistema democrático, más inclusivo y reductor de esa dicotomía entre lo público (masculino) y lo privado (femenino); además, aumenta la probabilidad de que las prioridades de las mujeres estén presentes en la toma de

² Cita reiterada por la ex Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, M. Bachelet.

³ Cristina Fernández, en Argentina, Dilma Rousseff, en Brasil, Portia Simpson-Miller, primera ministra de Jamaica, Kamla Persad-Bissessar, en Trinidad y Tobago, y Michelle Bachelet, en Chile.



FORO NACIONAL DE
MUJERES
DE PARTIDOS POLITICOS



decisiones. Por último, motiva a que hombres y mujeres avancen en la agenda de la igualdad de género como eje central en la democracia.

Uno de los interrogantes sobre el liderazgo de mujeres está en identificar cómo llegan las mujeres a puestos de responsabilidad política. En general, las carreras políticas de los hombres suelen forjarse desde los propios partidos políticos o por relaciones de poder, creadas a base de años de trabajo, recursos o redes de contacto, además de un fuerte compromiso con el partido en el que es necesario invertir, recursos económicos, dedicación y tiempo, para poder tener expectativas de ostentar un cargo político relevante.

En América Latina y el Caribe, podemos constatar que históricamente las mujeres han sido más activas como líderes en el ámbito de la política informal, en la llamada “política de las necesidades”, que en la política formal. Así, es común la presencia y participación de las mujeres en los espacios de las asociaciones no gubernamentales, organizaciones populares urbanas, comités o asociaciones de usuarios de servicios, de escuelas, de salud, etc. No obstante, no hay una correlación directa entre la amplia participación y liderazgo de las mujeres en la política informal y el acceso de éstas a puestos de dirección en la administración ni en cargos de responsabilidad política. Por ello, resulta necesario analizar la trayectoria de las mujeres que dan el salto a la política: si proceden de movimientos sociales, qué nivel de educación tienen, origen profesional, nivel social, recursos económicos, cuántos años permanecen en política, si repiten en procesos electorales, si pasan de los niveles locales al regional y luego al estatal, si encuentran apoyos en la familia o al contrario si el coste personal es muy alto, etc.

Por su particular proximidad con la realidad cotidiana del ciudadano, los gobiernos locales son espacios donde las mujeres que ostentan puestos de responsabilidad y liderazgo político pueden ser consideradas élites políticas, por ser pioneras en un mundo predominantemente masculino, pero, además, por la posición de poder e influencia que ejercen y que revierte en acciones políticas.

Resulta una prioridad apoyar y fomentar los liderazgos de mujeres políticas candidatas, con cargos o en estructuras u organizaciones no gubernamentales o sociales. Existe una gran demanda de capacitación, con muchas posibilidades en forma de cooperación sur-sur. Sistematizar las metodologías, actividades, programas y la implicación de las instituciones es esencial para darles un sentido estratégico e integral, así como para lograr la continuidad y la sostenibilidad necesarias.

La mayor demanda suele provenir para la formación en la gestión de políticas públicas, en planificación y presupuestos sensibles al género y en oratoria. Sin duda, una de las habilidades consideradas más necesarias para la política es la capacidad discursiva. En ciertos ámbitos las mujeres se inician en la política con menor experiencia y menor asertividad discursiva que los hombres. No hay que olvidar en el ámbito de lo público y en la política predomina la utilización del discurso agresivo, más habitual en los hombres. Las desventajas



FORO NACIONAL DE
MUJERES
DE PARTIDOS POLITICOS



ONU
MUJERES

Si bien estas redes responden a coyunturas muy diversas, se pueden extraer lecciones y tendencias comunes valiosas para afrontar las transformaciones, nuevas oportunidades y retos de los gobiernos locales en cada país. Podemos clasificar las redes en dos tipos, entre las cuales, a modo de ejemplo, citamos, por un lado, las redes de ámbito nacional (en casi todos los países), la Red Paraguaya de Mujeres Municipalistas (RPMM), la Red Nacional de Mujeres Autoridades Locales y Regionales del Perú (RENAMA), la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM), la Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador (AMUME), la Asociación de Alcaldesas, Concejalas y Regidoras de El Salvador (ANDRYSAS), la Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia (ACOBOL) o la Asociación de Mujeres en el Gobierno Municipal de Guatemala (ASMUGOM); y, por otro lado, las redes de alcance subregional o regional, la Red Latinoamericana de Asociaciones de Mujeres Autoridades Electas de Gobiernos Locales (LAMUGOL) o la recientemente creada Red Iberoamericana de Municipios por la Igualdad de Género.

Siendo el municipio la instancia de representación y gobierno más próxima a la ciudadanía, vinculada a los asuntos de la vida cotidiana, paradójicamente, no ha facilitado el acceso de las mujeres a los cargos del poder municipal. Los municipios de la región siguen mayoritariamente encabezados por hombres. Esto contrasta con el hecho de que es habitual que las mujeres se inicien en la política a partir de una destacada implicación en movimientos asociativos, cooperativas escolares, congregaciones religiosas, redes y alianzas que nacen desde lo local.

Uno de los problemas para una comprensión global del problema está en que faltan datos desagregados por sexo para el seguimiento electoral a nivel local. A menudo, no se conoce el porcentaje de mujeres que se postulan, incluso las electas, o por qué abandonan sus cargos.

Frente a las limitaciones, los gobiernos municipales pueden ser una puerta de entrada y despegue para el empoderamiento político de las mujeres, sobre todo si se logran asentar procesos que permitan a las mujeres desarrollar una carrera política desde lo local. El ámbito local puede convertirse en un proceso de aprendizaje para generar conocimientos y experiencia en mujeres que, posteriormente, podrían dar el salto a la política nacional y afianzarse en los partidos políticos.

La participación política de las mujeres a ese nivel tiene un impacto directo, por la proximidad, contribuyendo a mejorar la percepción de la sociedad sobre las habilidades y capacidades de las mujeres en la gestión de las políticas públicas, lo que, a su vez, elimina estereotipos negativos.

iii. Fortalecer el papel de incidencia de los movimientos de mujeres

A pesar de la heterogeneidad de los países y las diferencias sociales y culturales existentes en la región, *“hay elementos comunes que han incidido en la vida de la ciudadanía: una matriz histórico-cultural occidental y cristiana, que pone límites a las mujeres; una institucionalidad política precaria con elites discriminatorias y excluyentes; y Estados con*



FORO NACIONAL DE
MUJERES
DE PARTIDOS POLÍTICOS



ONU
MUJERES

tendencias paternalistas con las mujeres".⁴ Todo ello ha contribuido a que germine en la región un movimiento feminista muy pujante que con determinación ha luchado para lograr cambios. En palabras de expertas latinoamericanas en feminismo, "*comprender los aportes del feminismo a los contenidos de la democracia y de la ciudadanía precisa situarse en el horizonte de la modernidad, cuyas ideas de libertad, igualdad y solidaridad nutrieron esos conceptos*".⁵

En el proceso regional que ha llevado a los datos actuales de participación política ha sido crucial el movimiento feminista; los distintos movimientos han aportado una variedad de visiones y han contribuido a visibilizar y forzar liderazgos de mujeres en diversos países.

En ese sentido, los movimientos feministas en la región han sido motores clave para refutar los convencionalismos que definen los rígidos límites que separan lo privado y lo público, incorporando al debate público la familia, la sexualidad y libertad reproductiva, las estructuras de participación política, los derechos económicos, las libertades civiles, etc. Estos movimientos han cumplido y cumplen un papel determinante para los avances en la igualdad de género y en el empoderamiento de las mujeres en todas las dimensiones de sus vidas. Su labor de incidencia en la política es de enorme relevancia para impulsar reformas legislativas y políticas públicas con perspectiva de género y para desarrollar los compromisos de los gobiernos sobre los derechos de las mujeres.

Por otro lado, las organizaciones de mujeres pueden desempeñar también un papel muy importante para alentar el voto femenino a favor de mujeres, al integrar a su labor de cabildeo y sensibilización la relación entre empoderamiento político de las mujeres y confianza política hacia las mujeres activas en política.

Por su importancia en la región, las mujeres líderes indígenas se han organizado a través de varias redes. Así, el Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA) es una de articulación organizaciones indígenas de las tres Américas que, desde 1995, fomenta la participación y visibilidad de las mujeres y los jóvenes indígenas como actores protagonistas en la defensa y ejercicio pleno de sus derechos.

"Estas mujeres-como señala el diagnóstico elaborado por el PNUD⁶- defienden una comunidad ideal como estructura armónica, complementaria, representativa e incluyente, que marca la experiencia diversa de participación de las mujeres indígenas y determina los obstáculos y desventajas que deben enfrentar dada su pertenencia étnica, su marginación social, limitación cultural y pobreza generalizada. Esta condición, a la vez compartida y

⁴ "La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas". Publicación de la OEA/CIM, con el apoyo de IDEA internacional y ONU Mujeres (2013).

⁵ *Ibidem*.

⁶ Diagnóstico de participación política y liderazgos de mujeres indígenas en América Latina. Bolivia, Ecuador, Guatemala, Nicaragua y Perú. Estado de la cuestión, PNUD, (2010).



FORO NACIONAL DE
MUJERES
DE PARTIDOS POLÍTICOS



ONU
MUJERES

diferente, ha visto el surgimiento de experiencias de representación y liderazgo de mujeres indígenas, que cuestionan tanto a los movimientos de mujeres, como a las organizaciones y plataformas de los pueblos indígenas por igual. Es en este marco, que la experiencia de ciudadanía de la población indígena femenina constituye una aportación fundamental para la construcción de sociedades más incluyentes en la región; mientras al mismo tiempo, sus trayectorias particulares, sus distintas expresiones locales y los ámbitos en que se han desarrollado, siguen siendo poco conocidos dentro y fuera de las fronteras de cada país.”

Las mujeres rurales han articulado su agenda política a través de la Red Latinoamericana y del Caribe de Mujeres Rurales, RED LAC, con el objetivo de facilitar procesos de empoderamiento, articulación e incidencia política. Sus propuestas se centran en torno a los siguientes ejes prioritarios: tierra, producción y trabajo, agua, violencia, derechos y participación, comunicación y TIC en zonas rurales.

Las mujeres con algún tipo de discapacidad cuentan con asociaciones destinadas a la movilización sobre los distintos grupos de mujeres con discapacidad y temas relacionados con la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad. A partir del I Seminario Regional “El rol de las mujeres, adolescentes y niñas con discapacidad: ejercicio de derechos e inclusión en el desarrollo social”, que tuvo lugar en Ciudad de Panamá el 4 y 5 de diciembre de 2013, se estableció de manera informal el Grupo Regional de la Declaración de Panamá.

La constitución de un Grupo Asesor de la Sociedad Civil para América Latina y el Caribe supone un reflejo de la importancia que tiene para ONU Mujeres esa colaboración con la sociedad civil.

En un momento en el que la ayuda al desarrollo en la región ha disminuido, es esencial que estos movimientos sigan recibiendo apoyo para que puedan contribuir al debate político con su capacidad de incidencia política y su experiencia.

iv. Promover la inclusión y la participación de las mujeres jóvenes en la política

De los más de seiscientos millones de personas que viven en América Latina y el Caribe, alrededor de un 26% son jóvenes de entre 15 y 29 años. Precisamente por ello, es imprescindible invertir en la juventud, ya que representa una oportunidad única para el presente y para el futuro desarrollo y gobernabilidad democrática de la región.

Los principales desafíos que afectan al desarrollo integral de la juventud en la región son: la falta de ingresos, las desigualdades sociales (la incidencia de la pobreza afecta a un 25% de los jóvenes), las dificultades para acceder a un empleo decente (aproximadamente veinte millones de jóvenes en América Latina ni trabajan ni estudian, la llamada generación “NINI”:



el 54% son mujeres y el 46% son hombres), el déficit educativo, la discriminación de género, la inseguridad y la vulnerabilidad ante los desastres.⁷

Ante este panorama, no extraña que los y las jóvenes desconfíen de las instituciones y tengan una percepción mixta de las oportunidades de incidir en las políticas públicas. Lo que no obsta para un alto grado de motivación para participar en asuntos comunitarios; por ejemplo, a través del uso de medios sociales de comunicación o de campañas de sensibilización sobre temas de interés, como derechos humanos, protección del medio ambiente, transparencia, etc.; es decir, a menudo fuera de los mecanismos formales y/o tradicionales.⁸

Las mujeres jóvenes se enfrentan a formas de discriminación dobles e intersectoriales basadas en su edad y sexo. Son más propensas a ser violadas o abusadas sexualmente durante la infancia. Asimismo, están sobre-representadas en la economía “oculta” de prestación de servicios de cuidado, asumiendo papeles tradicionales y sin pago (y a menudo sub-valorados) como cuidadoras. En pocas palabras, a menudo, se considera que las mujeres jóvenes valen menos que los hombres (jóvenes). Dicha combinación de problemas, que incluye factores culturales, económicos, sociales, religiosos, étnicos y raciales, redundando en una situación de vulnerabilidad que causa daño a las jóvenes, a la vez que reduce las eventuales posibilidades para el desarrollo de sociedades enteras.⁹ Así, llama la atención, y es motivo de enorme preocupación, que América Latina y el Caribe sea la única gran región del mundo en la que en algunos países aumentó el embarazo adolescente en los últimos treinta años.

A partir del estudio el PNUD, se puede extraer varias conclusiones útiles para identificar estrategias que promuevan la participación de jóvenes: los espacios locales constituyen espacios de participación emergentes que deben ser fomentados; la participación de los jóvenes pasa por modelos no tradicionales de participación y por un trabajo colectivo, más que individual, lo que conlleva dificultades para traducir las demandas e incidir en la agenda política; el liderazgo de las mujeres tiene un importante potencial como agente de cambio en el ámbito local; la transparencia y la rendición de cuentas de los poderes públicos atraen a los jóvenes, y viceversa.

Resulta prioritario promover la participación activa de mujeres jóvenes en partidos políticos u organizaciones cercanas a estos, en redes y organizaciones no gubernamentales que promueven la igualdad de género, el desarrollo de sus capacidades en liderazgo y para el cabildeo político, promoviendo políticas públicas dirigidas a las jóvenes y apoyando intercambios. En ese sentido, el marco de la implementación del Plan de acción global en

⁷ Informe del PNUD “Explorando la dinámica de la participación política juvenil en la gobernabilidad local en América Latina”, julio 2013.

⁸ *Ibidem*. Resultado de encuestas del estudio del PNUD.

⁹ Nota conceptual del Foro Regional Latinoamericano y del Caribe (LAC): “Mujeres jóvenes, liderazgo y gobernanza. Compartiendo experiencias a nivel mundial”, organizado en Panamá por ONU Mujeres, UNFPA y PNUD (noviembre de 2012).



FORO NACIONAL DE
MUJERES
DE PARTIDOS POLITICOS



juventud en América Latina y el Caribe (2013-2016), elaborado por el UNDG-LAC Grupo Interagencial de Juventud, aborda la inclusión política de los/as jóvenes en el proceso de decisiones políticas a nivel local, nacional, regional e internacional.



FORO NACIONAL DE
MUJERES
DE PARTIDOS POLITICOS



Encuentro Parlamentario
'Mujeres: Democracia Paritaria'
Ciudad de Panamá, 4 y 5 de diciembre de 2014

NOTA CONCEPTUAL¹

**Mesa IV. PARTIDOS POLITICOS INCLUSIVOS QUE
PROPICIEN LA IGUALDAD SUSTANTIVA**

El objetivo del Encuentro Parlamentario es avanzar hacia la democracia paritaria y la igualdad sustantiva en América Latina, como una meta para transformar las relaciones de género en todas las dimensiones, pública y privada; impulsando y desarrollando los derechos recogidos en el marco internacional y regional de derechos humanos que garantizan la plena participación política de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres, y sin discriminación de ningún tipo, en los cargos públicos y en la toma de decisiones en todos los niveles locales, sub-nacionales o estatales.

Con clara vocación pragmática, el Encuentro ofrece un espacio para un profuso debate político entre pares que permita identificar recomendaciones orientadas a iniciar el proceso de elaboración de una Norma Marco de ámbito latinoamericano sobre Democracia Paritaria.

OBJETIVOS: Partidos políticos con estructuras paritarias y con reglas de funcionamiento y programas políticos con perspectiva de género.

Palabras clave: Partidos políticos, carreras y trayectorias, paridad en las estructuras de los partidos, programas electorales con perspectiva de género, reglas de funcionamiento sensibles al género y a la conciliación entre dimensión profesional y familiar (horarios, facilidades).

i. Partidos políticos y democracia paritaria

Los partidos políticos son organizaciones políticas clave para la estabilidad de la democracia. Son instrumentos necesarios en la mediación entre la sociedad y los espacios de poder.

¹ Nota conceptual basada en la Guía de ONU Mujeres (2014) 'Empoderamiento Político de las Mujeres: marco para la acción estratégica en América Latina y el Caribe (2014-17).'
<http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2014/9/empoderamiento-politico-de-las-mujeres>



Además, articulan las propuestas políticas que desarrollarán los representantes elegidos por la ciudadanía.

Los partidos tienen una enorme responsabilidad en materia de igualdad de oportunidades. En términos generales, es en los partidos donde se desarrollan las trayectorias de las personas que desean acceder a puestos de elección popular. En sus manos está la oportunidad de propiciar el empoderamiento igualitario de hombres y mujeres en la organización y estructuras directivas de esas formaciones, promoviendo una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones y ampliando los procesos de democracia interna, de modo que los programas puedan ser fruto de propuestas y decisiones de hombres y mujeres de manera igualitaria.

Pese a la falta de datos sistematizados y confiables sobre la participación de las mujeres en los partidos políticos, podemos afirmar que el “cuello de botella” que impide la elección de un mayor número de mujeres en cargos públicos se encuentra precisamente en los partidos políticos.² En la región subsiste una escasa apertura a la promoción de liderazgos femeninos en los partidos políticos, lo que se refleja en sus estructuras internas a todos los niveles y en la vida política en general.

A menudo, la mayor dificultad para articular estrategias de intervención para promover la participación de las mujeres y la igualdad de género en los partidos trasciende cuestiones de género. Existen formaciones políticas muy diversas; algunas fomentan la participación y el acceso a puestos de liderazgo de quienes podrían reflejar y representar mejor los deseos y las necesidades de la sociedad, basándose en los méritos y capacidades de los candidatos/as, mientras que otras formaciones son más sectarias y se basan en relaciones de amistad y clientelismo. En medio de ambos extremos, habría tantas combinaciones como partidos.

En el Consenso de Quito, los gobiernos acordaron desarrollar políticas permanentes para que *“los partidos políticos incorporen el enfoque de género en sus contenidos, acciones y estatutos, así como la participación igualitaria, el empoderamiento y liderazgo para alcanzar la paridad de género como política de Estado”*. Junto a ello, los partidos han adoptado diversas estrategias para promover la participación igualitaria de las mujeres.

La conclusión debiera llevarnos a priorizar nuestros esfuerzos hacia estas formaciones, no obstante, no es así. Para que los esfuerzos de los organismos especializados en promover derechos políticos de las mujeres y otros aliados consigan resultados sostenibles en el ámbito del empoderamiento político de las mujeres, es necesario abordar la transversalización de género con los partidos, vinculándola al concepto de democracia paritaria e inclusiva y a toda

² “Partidos políticos y paridad: la ecuación pendiente”. Estudio del BID e IDEA Internacional que recabó información de los noventa y cuatro partidos políticos más importantes de América Latina y que realizó, además, encuestas a sus líderes (2010).



FORO NACIONAL DE
MUJERES
DE PARTIDOS POLITICOS



la reforma de la cultura política que responda a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

ii. Promover que los partidos integren la perspectiva de género

Algunas autoras, como Norris y Lovenduski, clasifican tres tipos de estrategias de los partidos al abordar su compromiso con la igualdad de género: retóricas (a través de declaraciones y discursos o resoluciones); de acción positiva (fomentando el uso de incentivos, como la capacitación, financiación, creación de mecanismos de género); y de discriminación positiva (cuotas para las estructuras internas o para listas a cargos electivos).³

Para lograr avances en la participación política de las mujeres, es imprescindible que los partidos políticos integren la perspectiva de género en todas las dimensiones, organizativa, electoral y programática. De esta forma, cabría hacer propuestas de reforma en los partidos políticos en estas tres áreas:⁴

- a. Dimensión organizacional: acometer reformas organizativas que incluyan a las mujeres en posiciones de liderazgo en las estructuras directivas del partido a todos los niveles; incorporar formas de reclutamiento que promuevan la participación política de las mujeres; dedicar partidas presupuestarias destinadas a actividades de promoción de las mujeres, creación de plataformas de género dentro del partido que promuevan la representación y participación de las mujeres y que atiendan a las necesidades de las mujeres políticas; desarrollar actividades orientadas a promover la participación política de las mujeres; promover el incremento de la participación de las mujeres con experiencia política en altos cargos gubernamentales;
- b. Dimensión electoral: erradicar las restricciones para la participación política de las mujeres, incluyendo las restricciones para el voto; promover la seguridad política de las mujeres frente a amenazas físicas, mediáticas y públicas e invertir en capacitación y apoyo a las mujeres para enfrentar y confrontar estas amenazas y ataques; promover medidas temporales afirmativas y cuotas que garanticen la paridad de mujeres y hombres candidatos y en puestos electos a todos los niveles de elección; promover medidas de selección de candidatas que garanticen su elección; priorizar el apoyo financiero a las mujeres candidatas; incluir a mujeres en territorios donde haya un déficit de mujeres;

³Lovenduski y Norris, editoras: "Gender and party Politics". Londres, Sage Publishers, 1993.

⁴ Sobre estas propuestas de reforma de partidos políticos, consúltense las reflexiones del Foro "Gane con las mujeres: fortaleciendo los partidos políticos", organizado por el NDI, National Democratic Institute (2003), así como el proyecto "Ránking de igualdad de género en los partidos políticos", implementado en Colombia por el PNUD, IDEA, Países Bajos y apoyado por ONU Mujeres (2013).



Encuentro Parlamentario
'Mujeres: Democracia Paritaria'
Ciudad de Panamá, 4 y 5 de diciembre de 2014

NOTA CONCEPTUAL¹

**MESA V. FACTORES ESTRUCTURALES QUE
MANTIENEN LA DISCRIMINACION, ESTEREOTIPOS Y
VIOLENCIA POR RAZON DE GENERO**

El objetivo del Encuentro Parlamentario es avanzar hacia la democracia paritaria y la igualdad sustantiva en América Latina, como una meta para transformar las relaciones de género en todas las dimensiones, pública y privada; impulsando y desarrollando los derechos recogidos en el marco internacional y regional de derechos humanos que garantizan la plena participación política de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres, y sin discriminación de ningún tipo, en los cargos públicos y en la toma de decisiones en todos los niveles locales, sub-nacionales o estatales.

Con clara vocación pragmática, el Encuentro ofrece un espacio para un profuso debate político entre pares que permita identificar recomendaciones orientadas a iniciar el proceso de elaboración de una Norma Marco de ámbito latinoamericano sobre Democracia Paritaria.

OBJETIVOS: eliminar los factores estructurales que mantienen la desigualdad de género y poner fin a la discriminación, acoso y violencia contra las mujeres. En particular, a través de: la sensibilización de los Medios de comunicación, y la legislación contra el acoso y violencia a mujeres políticas.

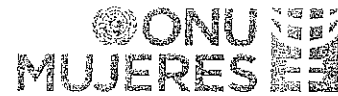
PALABRAS CLAVE: factores estructurales, combatir la discriminación, estereotipos sexistas y la violencia; papel de los Medios de comunicación en la promoción y/o

¹ Nota conceptual basada en la Guía de ONU Mujeres (2014) 'Empoderamiento Político de las Mujeres: marco para la acción estratégica en América Latina y el Caribe (2014-17).'

<http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2014/9/empoderamiento-politico-de-las-mujeres>



FORO NACIONAL DE
MUJERES
DE PARTIDOS POLITICOS



discriminación por razón de género; riesgos y oportunidades en las nuevas tecnologías; fenómenos de acoso y violencia a mujeres políticas, sensibilización y legislación.

i. Factores estructurales que limitan e impiden la igualdad de género

Las dificultades que persisten para que las mujeres puedan liderar y participar en la toma de decisiones están arraigadas en todo un bagaje histórico que ha separado los espacios públicos y privados y que ha dividido tradicionalmente las actividades en productivas y reproductivas, asignando a hombres y mujeres distintas responsabilidades, recursos y oportunidades para desarrollar un destino que venía predeterminado.

De este modo, hablamos de sexismo, de estereotipos o de prejuicios de género como de un conjunto estructurado de creencias o mitos compartidos en nuestra cultura acerca de los atributos que deben poseer los hombres y las mujeres y que determinan características y conductas diferentes. Es así como el pensamiento 'sexista, machista y patriarcal' prescribe que lo masculino está ligado con la fuerza, el poder y la supremacía, mientras que los valores femeninos serían la sumisión, la debilidad, el cuidado de los demás y la sensibilidad.

Para poder entender cómo a pesar de los avances normativos, las medidas y los recursos que se han destinado a prevenir y combatir la desigualdad de género seguimos asistiendo a sucesos dramáticos y tratamientos inhumanos por cuestiones de género "*resulta fundamental conocer y transformar las ideas, la mentalidad y la cultura*".²

La deconstrucción³ de este pensamiento que impregna las relaciones de género constituye un objetivo estratégico de primer orden. La promoción de la participación política de las mujeres requiere acciones de sensibilización, dirigidas a erradicar esos mitos y, por ende, a poner fin a la discriminación, acoso y violencia contra las mujeres, acompañadas de medidas de prevención y de acceso a la justicia, en el marco de una estrategia con perspectiva integral. La sociedad en su conjunto, desde lo individual hasta lo colectivo, debe sentir como propios todos los cambios.

Las razones que explican el persistente déficit en la representación política entre hombres y mujeres son múltiples y dependen de los contextos históricos, económicos, políticos, sociales o culturales de cada país. Es preciso analizar las estructuras de poder y, en particular, las organizaciones partidarias (determinantes para la captación de candidatas y su selección para la inscripción en listas), la situación de las mujeres en todas las esferas de sus vidas (las brechas económicas, su vulnerabilidad, falta de seguridad y libertad, la falta de apoyo para

² Reflexión de la socióloga Inés Alberdi, quien posteriormente sería la Directora de UNIFEM, en el Curso de verano de El Escorial, Universidad Complutense, 2007.

³ Utilizamos el término empleado en "La Ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas". CIM/OEA e IDEA, 2013.



FORO NACIONAL DE
MUJERES
DE PARTIDOS POLITICOS



conciliar la dimensión familiar con la dedicación a la política), así como las propias actitudes de las mujeres ante el poder, relacionadas a su vez con otros factores culturales o sociales.

Lo que resulta evidente es que, precisamente porque constatamos una menor implicación de las mujeres en política, tenemos la obligación de indagar en los factores que provocan esa situación. Abunda la literatura que arguye la existencia de multitud de obstáculos (unos más evidentes, otros más sutiles), de índole político-institucional, económica, social, cultural, psicológica, etc., que limitan e incluso impiden la participación de las mujeres en política, tanto el acceso a las esferas de decisión política como su permanencia.

Analizamos aquí en particular, dos ámbitos sumamente relevantes, para propiciar cambios en la sociedad: el rol de los medios de comunicación, y de las nuevas tecnológicas, y el papel de la legislación contra la violencia y un acceso efectiva a la justicia.

ii. Propiciar la cultura de la igualdad de género en los medios de comunicación

Los medios de comunicación son la fuente principal de información política de los ciudadanos en América Latina. De acuerdo con el Latinobarómetro (2009), el 84% de la ciudadanía se informa por televisión, el 55% por radio y el 37% por prensa escrita.

Esa circunstancia, y el papel de los medios de comunicación y su trascendencia en la vida política, social y económica de toda sociedad, hacen que resulte fundamental que los medios integren la perspectiva de género en sus contenidos, políticas y estructuras. De hecho, si así fuera, y dado su impacto en la sociedad, podrían convertirse en verdaderos catalizadores de un cambio de la cultura sexista y discriminatoria hacia las mujeres. Resultaría sumamente positivo que los medios reflejasen noticias sobre mujeres líderes, con éxito en todas las esferas, así como la difusión de noticias que ayuden promover una imagen de mujeres ciudadanas empoderadas a modo de referentes sociales.

Sin embargo, no sólo los medios no están liderando ese proceso de cambio de la cultura machista, sino que, a menudo, a través de los medios se refuerzan los estereotipos sexistas y la cultura que perpetúa la desigualdad de género en nuestras sociedades.

Especialmente preocupante es la cobertura durante las campañas electorales, que debe preservar el pluralismo en la información para poder conocer todas las opciones políticas, las candidaturas y sus propuestas. Para que así sea, es fundamental que todos los candidatos/as tengan acceso a los medios en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna, siendo ello determinante para poder hablar de elecciones libres y sustantivamente democráticas.⁴

⁴ "Mirando con lentes de género la cobertura electoral. Manual de monitoreo de medios". ONU Mujeres e IDEA Internacional (2011).



FORO NACIONAL DE
MUJERES
DE PARTIDOS POLÍTICOS



en su artículo 4, señala que *“toda mujer tiene (j) el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones”*. En su artículo 5, se reconoce que la mujer puede ejercer sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y que los Estados reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

La violencia contra las mujeres en la política busca precisamente anularlas como ciudadanas con derechos plenos a participar activamente en la toma de decisiones. Sin seguridad no hay libertad y, sin libertad, las mujeres no están en igualdad de condiciones para acceder y participar en política.

La dicotomía tradicional que divide lo público/masculino y lo privado/femenino se hace más patente en este ámbito. Y es precisamente mediante una mayor participación de las mujeres en política, empoderando a la mujer ciudadana, como se puede avanzar hacia el fin de esa discriminación.

Por ello, resulta impostergable que los partidos políticos actúen, reconociendo el acoso y violencia política que sufren las mujeres por razón de género, y que los poderes públicos legislen y sancionen este delito que debe ser rechazado y sancionado con el fin de erradicar cualquier actuación que atente contra la gobernabilidad democrática.

La discriminación, acoso o violencia contra las mujeres en política puede tomar diversas formas. Desde la presión u hostigamiento para obligar a la renuncia (algo que está sucediendo en ámbitos locales), actos de violencia sexual, física y psicológica, así como abuso de autoridad, hasta formas más sutiles, como impedir que ocupen sus funciones, discriminación sexual, difamación, calumnia, etc.

En la región, a pesar de la implementación de cuotas y medidas de acción afirmativa para la inclusión de las mujeres en los espacios de poder, persisten situaciones de violencia y acoso político que son parte de los obstáculos para su libre participación en los procesos de toma de decisiones, ya sea como autoridades o líderes en la esfera pública.

La promulgación en Bolivia de la ‘Ley 243 Contra el Acoso y la Violencia Política en Razón de Género’ de 2012, constituye un punto de inflexión en los avances normativos de la región. Bolivia es el primer país en sancionar con una ley ese fenómeno. Hay varias propuestas legislativas en sede parlamentaria en otros países. La Ley 243 tiene por objeto proteger, defender y garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres candidatas, electas y en ejercicio de sus funciones, así como otorgar seguridad jurídica y establecer las sanciones que correspondan a las conductas individuales o colectivas de acoso y violencia política. Es aplicable a las mujeres candidatas, elegidas y en funciones como autoridades por mandato popular y democrático en los niveles de representación nacional, departamental y municipal, a quienes se les impida o restrinja el ejercicio de sus derechos políticos.



FORO NACIONAL DE
MUJERES
DE PARTIDOS POLITICOS



Junto a la promulgación de legislación que elimine el acoso político y la violencia, como se hizo en Bolivia, para lograr erradicar esas prácticas, es necesario promover, junto a instituciones políticas y asociaciones y movimientos de mujeres, que haya mayor información sobre los derechos políticos de las mujeres, el apoyo y protección para quienes sufren el acoso y la violencia; así como fomentar la capacitación y sensibilización del sector judicial, de fiscales y abogados, sin cuya cooperación resulta hartó improbable que la legislación sea efectiva.